

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



“Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L.”
(Práctica Empresarial Dirigida -PED-)

Dalia Beatriz Morales Pérez

Zacapa, diciembre 2014

“Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L. “
(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Dalia Beatriz Morales Pérez

Lic. Wilver Manuel Ramos Martínez, (Asesor)
Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa, (Revisor)

Zacapa, diciembre 2014

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

M. A. Ronaldo Antonio Girón

Vice Decano

Lic. César Fernando Orellana Paiz

Coordinador

**Terna Examinadora que práctica el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida**

Lic. Edwin Raúl Cabrera Mejía

Examinador

Licda. Karin Yanira Monroy Recinos

Examinadora

Lic. Oscar René Morales Calderón

Examinador

Lic. Wilver Manuel Ramos Martínez

Asesor

Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa

Revisor



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

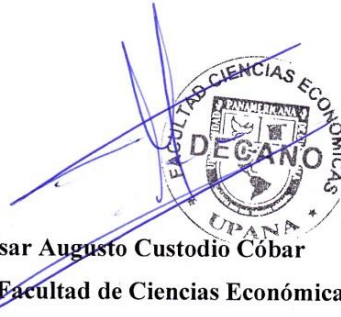
REF.:C.C.E.E.0131-2014

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SEDE ZACAPA

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Wilver Ramos Martínez, tutor y Licenciado Carlos Guirola De la Rosa, revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L.”, Presentado por él (la) estudiante Dalia Beatriz Morales Pérez, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.1022, de fecha 29 de marzo del 2014; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada.



M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Nombre completo del tutor: Wilver Manuel Ramos Martínez
Título: Contador Público y Auditor
Colegiado No. 16077
Dirección: 2 Av. 2-10 Zona 2 Colonia Lone, Chiquimula.
No. Teléfono Of. 79416570 extensión 20.
No. Teléfono Cel. 44848815
E-Mail wilcunori@yahoo.es

Zacapa, Noviembre 30 de 2013

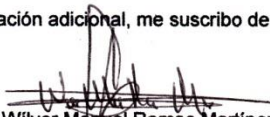
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría.
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **"Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua R.L."** realizado por el estudiante: **Dalia Beatriz Morales Pérez**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de setenta y ocho (78) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. Wilver Manuel Ramos Martínez.
Contador Público y Auditor

c.c. archivo

Nombre completo del tutor: Carlos Rolando Guirola De la Rosa
Título: Licenciado en administración de empresas
Colegiado No. 9236
Dirección: Barrio San Marcos, Zacapa
No. Teléfono Of. 59209532
No. Teléfono Cel. 59309760
E-Mail cguirola@gmail.com

Zacapa, 19 de febrero de 2014

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de revisión de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema "**Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua R.L.**" realizado por el estudiante: **Dalia Beatriz Morales Pérez**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa.
Administrador de Empresas

c.c. archivo



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 913.2014

El infrascrito Secretario General EMBA. Adolfo Noguera Bosque y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc Vicky Beatriz Sicajol Calderon, hacen constar que la estudiante **Morales Pérez, Dalia Beatriz** carné 201304678 aprobó con **setenta y cinco puntos** (75 pts.), el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico –ACA– de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, el día veintinueve de marzo del año dos mil catorce.

Para los usos que la interesada estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

Atentamente,


M.Sc. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico


Vo. B6. EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretaría General

Marta Mata
C.C. Archivo

DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser mi amigo fiel, por guiar siempre mi camino, darme siempre lo mejor y darme la sabiduría necesaria para hacer este sueño una realidad.
- A MIS PADRES:** Por ser la mayor bendición en mi vida, por darme siempre su apoyo, su ejemplo y su amor. Gracias por el gran legado que me dejaron: Mi educación.
- A MIS HERMANAS:** Claudia y Silvia que este logro las motive a alcanzar sus metas profesionales.
- A MIS SOBRINOS:** Selvin René y Fernando José, que mi triunfo sea un ejemplo para ellos, los amo muchísimo.
- A MIS AMIGOS:** Gracias por compartir parte de sus vidas conmigo.
- A LA UNIVERSIDAD:** Universidad de San Carlos de Guatemala CUNORI Y Universidad Panamericana quienes me forjaron en esta bella profesión.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Marco teórico	1
1.1 Cooperativas	1
1.2 Impuestos	1
1.3 Contabilidad	2
1.4 Auditoría	3
1.5 Obligación tributaria	3
1.6 Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92	3
1.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92	4
1.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008	5
1.9 Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012	6
1.10 Ley del Impuesto de Timbre Fiscales y de Papel Sellado	6
1.11 Ley del impuesto sobre productos Financieros, Decreto número 26-95	6
1.12 Obligaciones subsidiarias	7
1.13 Obligaciones accesorias	7
1.14 Obligaciones formales	7

Capítulo 2

Planteamiento del problema	11
2.1 Título de la investigación	11
2.2 Justificación	11
2.3 Objetivos	12
2.3.1 Objetivo general	12
2.3.2 Objetivos específicos	12
2.4 Alcances y límites	12
2.4.1 Alcances	12
2.4.2 Límites	13

Capítulo 3

Metodología	14
3.2 Sujetos de la investigación	14
3.2.1 Personas	14
3.2.2 Unidades de análisis	15
3.3 Instrumentos	15
3.3.1 Entrevista	15
3.3.2 Cuestionario	16
3.4 Procedimiento	16
3.5 Diseño de la investigación	16

Capítulo 4

Aporte	18
4.1 Empresa	18
4.2 Universidad	18
4.3 Guatemala	18

Capítulo 5

Análisis de resultados

5.1 Cuestionario 18

5.2 Hallazgos obtenidos 18

Capítulo 6

Resultados de la investigación 21

Propuesta 54

Introducción 57

Objetivos 58

Objetivo general 58

Objetivos específicos 58

Recursos 58

Humanos 58

Materiales 58

Costo beneficio de la propuesta 59

Conclusiones 61

Bibliografía 52

Cronograma de actividades 63

Anexo

Anexo 1 Evaluación integral 65

Anexo 2 Diagnóstico 86

Anexo 3 Instrumentación 102

Anexo 4 Ejecución de la propuesta 105

Resumen

La Comercializadora y Distribuidora Motagua, está obligada a presentar el pago de los tributos sobre todas las ventas que realiza, para evitar caer en infracciones tributarias.

Como objetivo general, se determinó evaluar el cumplimiento de los aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua, R.L. de los períodos fiscales comprendidos del 01/01/2009 al 31/12/2012, para determinar si se está cumpliendo con las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta.

La presente investigación es de tipo descriptiva, se aplicó cuestionarios y una entrevista dirigida.

Se concluyó que la empresa no emite facturas por todas las ventas que realiza por lo tanto no cumple con el pago de impuestos correspondiente.

La propuesta es aportar a la administración de la “Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y crédito integral de los empleados de Bandegua, R.L., la elaboración e implementación de un plan de acción que permita minimizar los riesgos de contingencias fiscales que actualmente la están afectando.

Introducción

Los tributos juegan un papel muy importante para el desenvolvimiento de las empresas, además constituye una de las formas que ha tenido el estado para la obtención de recursos, los cuales han ido evolucionando a través de reformas legales para así reforzar la economía del país.

En la actualidad cada vez hay más aceptación sobre los tributos, ya que es un elemento esencial para el desarrollo económico y social. Es por ello que la Administración tributaria ha adoptado programas cada vez más rígidos de recaudación y fiscalización de deberes formales y materiales dirigidos a todos los contribuyentes con el fin de evitar la evasión fiscal y elevar los niveles de recaudación de los ingresos fiscales necesarios para cubrir el presupuesto nacional.

En base a lo antes expuesto, la presente investigación está orientada a la evaluación del cumplimiento de los aspectos contables de la Empresa Comercializadora y Distribuidora Motagua. A continuación se describe como está estructurada la investigación:

El primer capítulo está constituido por el marco teórico donde se presentan diferentes definiciones de los aspectos más importantes de la investigación.

El segundo capítulo está conformado por el planteamiento del problema dentro del cual se exponen una serie de situaciones, los objetivos tanto general como específicos, justificación de la investigación, que no es más que el porqué de la misma, así también como los alcances y límites que se tuvieron.

El capítulo tres se refiere a la metodología, tipo de investigación que fue descriptiva, los sujetos de investigación, personas y unidades de análisis, los instrumentos y procedimientos seguidos durante la investigación.

En el capítulo cuatro se presenta el aporte de la presente investigación a la sociedad, a la universidad y a Guatemala.

En el capítulo cinco se establece el análisis de resultados.

El capítulo seis consta de la presentación de los resultados de la investigación, está compuesto por los papeles de trabajo.

Luego se encuentra plasmada la propuesta que se está haciendo a la empresa.

Se presentan las conclusiones.

Luego se presentan las fuentes de consulta, el cronograma de trabajo y finalmente sus anexos.

Capítulo 1

Marco teórico

1.1 Cooperativas

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios.

Las cooperativas son asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, que se rigen en su organización y funcionamiento por las disposiciones de la Ley de Cooperativas. Tendrán personalidad jurídica propia y distinta de la de sus asociados, al estar inscritas en el Registro de Cooperativas.

1.2 Impuesto

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

Entre los elementos de un impuesto, aparecen el hecho imponible (la circunstancia que origina la obligación tributaria de acuerdo a la ley), el sujeto pasivo (la persona natural o jurídica que está obligada al pago), la base imponible (la cuantificación y la valoración del hecho imponible), el tipo de gravamen (la proporción que se aplica sobre la base imponible para calcular el gravamen), la cuota tributaria (la cantidad que representa el gravamen) y la deuda tributaria (el resultado de reducir la cuota con deducciones o de incrementarse con recargos).

1.3 Contabilidad

La contabilidad es la ciencia social que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio y la situación económica financiera de una empresa u organización, con el fin de facilitar la toma de decisiones en el seno de la misma y el control externo, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas. La contabilidad es una ciencia y técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas.

Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros. Implica el análisis desde distintos sectores de todas las variables que inciden en este campo. Para esto es necesario llevar a cabo un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras. La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros.

De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa. La finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento dado de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, que resulta de utilidad a la toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia.

1.4 Auditoria

Auditoría es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor). La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios.

Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

La persona encargada de realizar dicha evaluación recibe el nombre de auditor. Su trabajo implica analizar detenidamente las acciones de la empresa y los documentos donde las mismas han sido registradas y determinar si las medidas que se han tomado en los diferentes casos son adecuadas y han beneficiado a la compañía.

1.5 Obligación tributaria

Según el artículo 14 del código tributario La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

1.6 Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92

“Se establece un Impuesto sobre la Renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que especifique esta ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos. Art. 1

Están exentas del Impuesto: Las rentas de las cooperativas legalmente constituidas en el país, provenientes de las transacciones con sus asociados y con otras cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas. Sin embargo, las rentas provenientes de operaciones con terceros si están gravadas.

Se debe cumplir con el pago del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo a las tarifas establecidas por las siguientes razones:

Cuando las cooperativas obtengan rentas procedentes de terceras personas, y se encuentren afiliadas al régimen de actividades lucrativas, deberá cumplir con el pago del 31% sobre la renta imponible. Dicho impuesto deberá pagarse por trimestre vencido y se liquidará definitivamente en forma anual, y cuando la cooperativa obtenga ganancia de capital resultante de la transferencia, cesión, compraventa, permuta y otra forma de negociación que no sea de su giro habitual, deberá pagar un 31%. Los pagos trimestrales deberá realizarlos durante los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del trimestre, y la liquidación jurada anual, durante los primeros tres meses del año calendario.

1.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92

Esta ley establece un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por sus normas, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Según esta ley, “las cooperativas, en sus operaciones con terceros deben cargar el impuesto correspondiente. El impuesto pagado por las cooperativas a sus proveedores, forma parte del crédito fiscal. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito., están exentos los servicios que prestan tanto a sus asociados como a terceros. Sin embargo no cargarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando efectúen operaciones de venta, prestación de servicios con sus asociados, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederaciones de cooperativas.

“Están exentas del impuesto, las importaciones de maquinaria, equipo y otros bienes de capital, que realicen las cooperativas legalmente constituidas y registradas, siempre que estén

relacionadas directa y exclusivamente a la actividad o servicios de la cooperativa. Así mismo, se debe solicitar dicha exención al Ministerio de Economía previo dictamen favorable del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) para que el Ministerio de Finanzas Públicas otorgue la franquicia correspondiente, acreditando en forma auténtica su derecho a la exención.

Está afectada al pago del impuesto al valor agregado por las compras y ventas de mercaderías que se realizan en las tiendas.

1.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008

Según esta ley “se establece el impuesto cuando se realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional por las personas, entes o patrimonios a que se refiere este cuerpo legal, así mismo están afectas las personas individuales o jurídicas a través de sus empresas mercantiles o agropecuarias, así como de los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el cargo de confianza, las sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y que obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.

Están exentos del impuesto que establece esta ley, las asociaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederación de cooperativas, centros educativos y culturales, las asociaciones deportivas, gremiales, sindicales, profesionales, los partidos políticos y las entidades religiosas y de servicios social o científico, que estén legalmente constituidas y autorizadas, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio, se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes. De lo contrario, no serán sujetos de esta exención.

1.9 Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012

Los Contribuyentes inscritos en el régimen de actividad lucrativa deben cumplir con lo siguiente:

- Consignar en las facturas que emitan por sus actividades gravadas la frase “sujeto a pagos trimestrales”.
- Efectuar las retenciones que correspondan conforme a lo dispuesto en los otros títulos de este libro.
- Elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y asentarlos en el libro correspondiente, debiendo reportar a la Administración Tributaria por los medio que ponga a disposición, en los meses de enero y julio de cada año, las existencias en inventarios al treinta (30) de junio y al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
- Llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, cuando corresponda.

1.10 Ley del Impuesto de Timbre Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto número 37-92

Conforme a esta ley, “se establece un Impuesto de timbres fiscales y de Papel sellado especial para protocolos sobre los documentos que contienen los actos y contratos que se expresan en esta ley.

Están exentos del pago de este impuesto, todos los actos y contratos realizados por las cooperativas, federaciones y confederación de cooperativas entre sí y con sus asociados. Sin embargo, los actos y contratos que realicen con terceros pagarán el impuesto establecido en los artículos 4 y 5 de esta ley.

1.11 Ley del impuesto sobre productos Financieros, Decreto número 26-95

Se crea un impuesto específico que grave los ingresos por intereses de cualquier naturaleza, incluyendo los provenientes de títulos-valores, públicos o privados, que se paguen o acrediten en cuenta a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala, no sujetas a la fiscalización de la superintendencia de Bancos, conforme a la presente ley.

1.12 Obligaciones subsidiarias

Estas obligaciones se encuentran relacionadas directamente con la obligación tributaria principal, y consisten en realizar pagos a cuenta de la obligación que nace con la realización del hecho generador, y debe enterarse ante la Administración Tributaria, en las formas y plazos establecidos en las leyes.

1.13 Obligaciones accesorias

Son todas aquellas obligaciones de carácter pecuniario distintas de las demás que se deban enterar a la Administración Tributaria y cuya exigencia se impone en relación al cumplimiento de otra obligación tributaria. En el contexto guatemalteco, estas obligaciones se encuentran normadas en el Código Tributario, y entre las más comunes, se pueden mencionar las siguientes:

Se pagarán intereses resarcitorios por no enterar el importe de la obligación tributaria, en los plazos establecidos, con el objeto de compensar al fisco por la no disponibilidad de los tributos en la oportunidad debida. Estos intereses se calculan sobre el importe del tributo adeudado.

Obligación de cumplir con el pago de multas por omisión en el pago de tributos, entendiéndose por omisión, la falta de determinación o determinación incorrecta de la obligación tributaria, la cual sea detectada por la Administración Tributaria, siempre y cuando dicha falta no constituya un delito, y por último la obligación de pagar recargos, cuando se pague la obligación tributaria después del plazo definido por la ley para realizarlo. Estos recargos son independientes de los intereses resarcitorios referidos en el Código Tributario. Lo anterior, conforme a los artículos 87 y 88 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

1.14 Obligaciones formales

Éstas no tienen la característica de ser pecuniarias, sin embargo, se encuentran establecidas por las leyes tributarias. En sí, son las actuaciones o procedimientos tributarios formales que debe cumplir el contribuyente.

- Presentar las declaraciones que correspondan y formular ampliaciones o aclaraciones que les fueren solicitadas, conforme Artículo 112, numeral 1, literal c), del Código Tributario.
- Permitir que la Administración Tributaria revise las declaraciones, informes y documentos, comprobantes de mercaderías, relacionados con hechos generados de obligaciones tributarias, conforme artículo 112, numeral 4, del Código Tributario.
- Comunicar cualquier cambio de la situación tributaria de los contribuyentes o responsables, conforme artículo 112, numeral 4, del Código Tributario.
- Proporcionar a la Administración Tributaria, la información que le requiera referente a actos, contratos u otros hechos o relaciones mercantiles con terceros, generadores de tributos, siempre que no viole la garantía de confidencialidad establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes especiales, el secreto profesional, y lo dispuesto en el Artículo 112, numeral 7, del Código Tributario.
- Cuando se presenten declaraciones, anexos e informaciones por la vía electrónica o medio papel, conforme Artículo 112 “A”, numeral 3, del Código Tributario.
- Rehacer sus registros contables, en los casos de destrucción, pérdida, deterioro, extravío o delitos contra el patrimonio que se produzcan respecto de los libros, registros, documentos, archivos o sistemas informáticos, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha que ocurrió el hecho, circunstancia que deberá acreditar, conforme Artículo 112 “A”, numeral 4, del Código Tributario.
- Permitir a la Administración Tributaria, revisar los registros informáticos que contengan información relacionada con la realización de los hechos generadores de tributos o al registro de sus operaciones contables y tributarias, ya sea en línea. Para el efecto la Administración Tributaria deberá formular el requerimiento pertinente, conforme Artículo 112 “A”, numeral 5, del Código Tributario.
- Presentar adjunto a la liquidación jurada anual, información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período fiscal. Esto podrá hacerlo en medios magnéticos o electrónicos de uso común y en las formas que para el efecto defina la Administración Tributaria, conforme Artículo 72 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Adjuntar a su declaración jurada anual, el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de costo de producción cuando corresponda, debidamente

auditados por un profesional o empresa de auditoría independiente, conforme Artículo 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- Emitir y entregar al adquirente los documentos siguientes, conforme Artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto a las operaciones exentas, notas de débito, para aumentos del precio o recargos sobre operaciones ya facturadas, notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.

- Llevar y mantener al día un libro de compras y servicios adquiridos y otro de ventas y servicios prestados, conforme Artículo 37 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Actuar como Agente de Retención, conforme Artículo 28 del Código Tributario.
- Acreditar, a través del formulario que para el efecto proporcionará la Administración Tributaria, a una o varias imprentas de las que se encuentren inscritas en el Registro fiscal de Imprentas, para que en su nombre soliciten electrónicamente la autorización para la impresión de facturas, facturas especiales, notas de débito o notas de crédito y otros documentos establecidos en las leyes tributarias. Los Contribuyentes darán aviso al Registro fiscal de Imprentas, por cada imprenta que deseen activar o inactivar para efectos de los registros y autorizaciones pertinentes, conforme Artículo 18, Disposiciones Legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- Realizar por cualquier medio que establezca el sistema bancario, que individualice al beneficiario, distinto al efectivo, los pagos que sirvan para respaldar costos y gastos deducibles o constituyan créditos fiscales y demás egresos con efectos tributarios, que sean mayores a cincuenta mil quetzales (Q. 50,000.00). Estos pagos también podrán realizarse utilizando tarjeta de crédito o débito, independientemente de la documentación legal que corresponda, conforme Artículo 20, Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- Conservar en sus archivos contables por el plazo de cuatro años, los estados de cuenta de depósitos monetario o de ahorro, los estados de cuenta en el caso de tarjetas de crédito, así como cualquier otro documento que compruebe la operación bancaria efectuada que individualice al beneficiario, sin perjuicio de la obligación de resguardar los documentos

contables que establezcan otras leyes, cuando se realicen transacciones comerciales por un monto mayor a cincuenta mil quetzales (Q. 50,000.00).

Capítulo 2

Planteamiento del problema

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Trabajadores de Bandegua, R.L. brinda servicio de ahorro y crédito como sus estatutos lo establece, ha implementado nuevos productos y servicios, con el objetivo de beneficiar a sus asociados, esto incluye compra y venta de mercadería, estos servicios que la cooperativa ha implementado también son aprovechados por terceros, lo que implica que estas operaciones sean gravadas por algunos impuestos establecidos por el Congreso de la República, por lo cual se ve en la obligación de facturar dichas operaciones, lo que genera la obligación tributaria y conlleva la presentación y pago de los impuestos afectos, a través de las declaraciones correspondientes normadas en las leyes tributarias específicas.

Según la Ley del Impuesto al Valor agregado se debe emitir factura al momento que se venda un bien o se preste un servicio, esta es una de las deficiencias encontradas en la empresa, ya que no se reporta el total de las ventas que realizan, otra de las obligaciones de la empresa es elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y asentarlos en el libro correspondiente, debiendo reportar a la Administración Tributaria por los medios que ponga a disposición, en los meses de enero y julio de cada año, pero debido a que no se reporta todo lo vendido, la cantidad de mercadería en libros es diferente a la cantidad de mercadería existente en la empresa.

2.1 Título de la investigación

Evaluación del cumplimiento de aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua, R.L.

2.2 Justificación

Actualmente a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se le han otorgado mayores atribuciones, debido a las reformas que has sufrido las leyes y reglamentos en general, por medio de las cuales las empresas se han obligado a mantenerse solventes con dicho organismo, lo que implica el cumplimiento de los deberes formales y materiales a los que están

sujetos, para no acarrear problemas como cierre temporal o multas que a la vez incidan en la economía de la empresa.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Evaluar el cumplimiento de los aspectos contables de la Comercializadora y Distribuidora Motagua, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua, R.L. de los períodos fiscales comprendidos del 01/01/2009 al 31/12/2012, para determinar si se está cumpliendo con las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta.

2.3.2 Objetivos específicos

- Revisar libros contables, Constancia de Inscripción, Patente de Comercio.
- Verificar las sanciones a las que se encuentran sujetos los contribuyentes por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- .Revisar que las operaciones de compras y ventas estén debidamente contabilizadas.
- Conocer los registros y controles que realizan respecto a las compras y ventas de mercadería.
- Evaluar si la persona que desempeña las tareas, conoce las obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa.

2.4 Alcances y límites

2.4.1 Alcances

Dentro de los alcances podemos mencionar los siguientes:

- Espacial

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua, R.L., se encuentra ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

- Temporal

La propuesta de resolución de la problemática estuvo determinada en un tiempo de duración que comprende del mes de mayo de 2013 al mes de diciembre de 2013.

- Teórica

Para fines de la investigación documental, se utilizaron los siguientes textos:

- Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley del impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre productos financieros, Decreto número 26-95 del congreso de la República y sus reformas.
- Ley del Impuesto de Timbres fiscales y de papel sellado Especial para Protocolos, Decreto número 37-92 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley General de Cooperativas, Decreto número 82-78 del Congreso de la República.
- Ley de Actualización tributaria Decreto 10-12
- Ley de las Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria Decreto 20-2006
- Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República y sus reformas.

2.4.2 Límites

- No hubieron limitantes.

Capítulo 3

Metodología

3.1 Tipo de investigación

La actual investigación se realizó en base a la investigación descriptiva ya que mediante la utilización de instrumentos legales como: la Constitución Política de la República, Ley del IVA, Código Tributario, Ley del ISR, etc., se analizaron una serie de procedimientos, los cuales deben seguir los contribuyentes, para así dar cumplimiento a los deberes formales y materiales a los que están sujetos.

Según Sampieri, Fernández y Baptista en su libro de Metodología de la investigación (1,998,60) establecen que el propósito del investigador es describir situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y que a su vez miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones y/o componentes del fenómeno a investigar desde el punto de vista científico, describir es medir, por lo que en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independiente, para así describir lo que se investiga.

Igualmente se encuentra enmarcada en la investigación de campo o directa, ya que es aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador, y consiste en la observación directa y en vivo, de cosas, comportamientos de personas, circunstancias en que ocurren ciertos hechos, por lo cual se realizó una evaluación y análisis de los aspectos contables.

3.2 Sujetos de la investigación

3.2.1 Personas

- Gerente general
- Contador general
- Administrador de tiendas

3.2.2 Unidades de análisis

Las unidades de análisis para esta investigación fueron:

- Revisión de facturas de compras y ventas.
- Estados financieros de las tiendas.
- Libros de contabilidad
- Declaraciones debidamente pagadas.
- Constancia de inscripción al registro tributario unificado.
- Constancia de inscripción ante el registro mercantil.

3.3 Instrumentos

Los instrumentos o técnicas de investigación utilizados corresponden a cuestionarios, con preguntas cerradas, dirigida a los empleados, según los puestos antes mencionados.

3.3.1 Entrevista

Se realizó entrevista con la gerencia general, para establecer el contacto inicial con la cooperativa, con la finalidad de formarse un panorama adecuado de su situación general, en la que se abordaron varios aspectos relacionados con los antecedentes de la empresa, actividades primarias y secundarias, así como determinar posibles debilidades y fortalezas de la cooperativa en el ámbito financiero y legal.

- Entrevista al Administrador

Se entrevistó al administrador, para conocer la empresa, sus funciones y operaciones para determinar los procedimientos que realizan dentro de la empresa para determinar el problema que existe y establecer una propuesta para dar solución. (Ver anexo No. 1)

- Entrevista dirigida al contador

Se entrevistó al contador, debido a que es el encargado de llevar la contabilidad de la empresa, con el cual se puede determinar la forma en que la empresa se vea afectada debido a las malas operaciones. (Ver anexo No. 1)

3.3.2 Cuestionario

Se formuló un cuestionario relacionado con la problemática que se abordó en el tema objeto de estudio, dirigido a la gerencia general, contador general y al administrador de tiendas, con el propósito de obtener información necesaria para formular la propuesta dirigida a solucionar dicha problemática.

3.4 Procedimiento

Para llevar a cabo la Práctica Empresarial Dirigida -PED-, se hizo necesario realizar las siguientes actividades:

- Se realizó selección de la empresa, posteriormente se hizo una visita a la empresa, solicitando entrevista con el gerente general, a quien se le dio una explicación de lo que es la Práctica Empresarial Dirigida -PED- y se les hizo la solicitud para realizarla en su empresa.
- Se requirió información general de la empresa como: Misión, visión, objetivos, valores, estrategias, estructura organizacional, se aprovechó para tomar nota de detalles importantes y problemas encontrados durante la entrevista al gerente general.
- También se consultó al gerente, sobre la situación actual de la empresa, consulta que ayudará a determinar detalles de la problemática.

Con la información obtenida se realizaron tres (3) FODAS (uno por cada área evaluada: Gerente General, Contador general y administrador de tiendas, para poder formar el diagnóstico de la empresa y así determinar el planteamiento del problema para poder dar una propuesta de solución.

3.5 Diseño de la investigación

De acuerdo con las características de la investigación realizada, la misma se encuentra soportada en la estrategia documental y en la menor medida de campo desde la cual se hizo posible la

revisión de las literaturas especializadas bien sean impresas o vía electrónica, así como también se utilizaron otras fuentes de información relacionadas con el área contables y todo lo relacionado al tema de investigación.

Las estrategias para la recolección de la información necesaria para la investigación, se hicieron por medio de actividades de indagación, recolección, lecturas y registros de la información contenida en libros de texto, leyes, reglamentos y libros electrónicos, para así llevar a cabo la realización de los objetivos propuestos en la misma.

Capítulo 4

Aporte

4.1 Empresa

Contribuir en la mejora continua de los procesos operacionales y fiscales de la Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua, R.L. mediante la elaboración de un plan en el que se pretenderá aportar soluciones viables para evitar o prevenir contingencias fiscales por falta de un adecuado control contable.

4.2 Universidad

Servir de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso de la Universidad Panamericana que opten por estudiar el Programa de Actualización y Cierre Académico de Auditoría, servirá como una guía para prácticas empresariales dirigidas que podrán utilizar como fuente de consulta para orientarse y lograr sus objetivos como estudiantes.

4.3 Guatemala

Esta investigación busca ser fuente de información para empresas que estén interesadas en el tema, además de poder contribuir al desarrollo organizacional y control interno fiscal de las empresas guatemaltecas, colaborando de esta forma con el progreso integral del país.

Capítulo 5

Análisis de resultados

El capítulo incluye la presentación y análisis de resultados de la aplicación de los instrumentos (cuestionarios) para determinar si se alcanzó el objetivo requerido.

5.1 Cuestionario

Cuestionario dirigido al contador de la comercializadora y distribuidora motagua, mismo cuestionario que se utiliza para:

- Verificar si se presentan declaraciones y efectúan los pagos de los tributos correspondientes en los plazos establecidos.
- Verificar si emiten las facturas contables correspondientes.
- Determinar si conservan los documentos durante cuatro (4) años como lo determina el Código Tributario.
- Determinar si se cumple con todos los requisitos legales.
- Comprobar si cuentan con los respectivos libros habilitados.
- Comprobar si lo que se declara ante la Superintendencia de Administración Tributaria coincide con los ingresos de la empresa.

A continuación se presentan los hallazgos en la aplicación del instrumento dirigido al contador de la comercializadora y distribuidora motagua.

5.2 Hallazgos

Según los resultados del cuestionario se estableció que la empresa no emite facturas por todas las ventas que realiza, únicamente cuando las solicita el cliente y para las ventas al crédito no utilizan facturas cambiarias.

Emisión de facturas:

Según Jorge L. Gutiérrez en el curso La importancia de la emisión de una factura indica que una factura es un instrumento de compra y venta que reconoce el convenio comercial obligatorio

reconocido ante la ley. El mismo tiene por objeto certificar la venta de productos o servicios debido a que con la entrega queda finalizada la operación.

Por ser un documento legal para el respaldo de toda transacción contable, que le da el derecho al vendedor de reclamar una deuda con el comprador y viceversa el comprador tiene el respaldo de la compra y la responsabilidad de cancelación de la misma, la información que se manifiesta en la misma debe ser fidedigna.

En la misma el vendedor debe manifestar en forma detallada cada producto o servicio que esté involucrado en el intercambio o venta, la extensión de facturas en cualquier establecimiento de comercio es total obligatoriedad y responsabilidad del usuario exigirla a la culminación de cualquier operación, ya que de esto depende la transparencia contable en la declaración de los impuestos de cada uno de los contribuyentes en cualquier país.

A continuación se detallan las condiciones mínimas de la información que debe reflejar una factura y manera de emisión de la misma:

- Toda factura debe ser emitida siempre como mínimo en 2 copias, el original es para el comprador y la copia para el vendedor.
- Siempre tiene que declararse la fecha del día en el que se realiza la transacción, ya que la declaración contable debe realizarse mensualmente.
- Nombre, identificación tributaria y dirección del vendedor.
- Nombre e identificación personal o tributaria del comprador.
- Número de la factura.
- Detalle de la cantidad, los conceptos, el precio y el total de cada producto o servicio a consumir.
- Total a facturas.

El reporte de inventarios se ha presentado únicamente con cumplir con la presentación, pero ninguno se ha hecho con el dato exacto de mercadería en existencia al finalizar el semestre, debido a que no se tiene el dato exacto en libros.

Obligación de Elaborar y reportar inventarios

Al 31 de diciembre de 2012, según el artículo 48 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a esa fecha, Decreto No. 26-92 del Congreso de la República y sus reformas, todo contribuyente que obtuviera renta de la producción, extracción, manufactura o elaboración, transformación, adquisición o enajenación de frutos o productos, mercancías, materias primas, semovientes o cualesquiera otros bienes, estaba obligado a practicar inventarios al inicio de operaciones y al cierre de cada período de imposición, para establecer las existencias al principio y al final de cada cierre contable, debiendo coincidir el inventario a la fecha de cierre de un período con el inicial del siguiente. De estos inventarios no se tenía la obligación de presentar información a la Superintendencia de Administración Tributaria, salvo que esta entidad los exigiera a través de un requerimiento debidamente notificado.

Con la vigencia de las nuevas regulaciones del Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I Decreto 10-2012, según lo establecido en el artículo 42 numeral 3, se tiene la obligación de elaborar inventarios al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año y reportarlos a la Superintendencia de Administración Tributaria por los medios que esta ponga a disposición de los contribuyentes, es decir que a partir del mes de julio del presente año se deberán reportar las existencias de mercaderías al 30 de junio 2013 y en el mes de enero del 2014, las existencias al 31 de diciembre 2013 y así sucesivamente. Refiere la norma fiscal que los inventarios practicados al 31 de diciembre de cada año, se deben asentar en el libro de inventarios.

Esta información deberá ser enviada a la Superintendencia de Administración Tributaria sin necesidad de requerimiento y al no cumplir con esta obligación, el contribuyente será sancionado con una multa de Q. 5,000, la primera vez, de Q. 10,000 la segunda vez y en caso de incumplir más de dos veces se aplicará una multa de Q. 10,000 más el equivalente al 1% de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente, durante el último mes en el cual incumpla con esta obligación, todo esto según lo establecido en el artículo 94 numeral 13 del Código Tributario y sus reformas.

En atención a lo anterior, es preciso que los contribuyentes obligados a cumplir con el envío de esta información, verifiquen los controles existentes sobre los inventarios de mercaderías, para minimizar cualquier riesgo en el manejo de los mismos y que las existencias y montos a reportar a la Administración Tributaria en el mes de julio próximo sean los correctos. Al tenor del cambio en la ley fiscal, se deben considerar los siguientes controles operativos:

- Programar oportunamente el conteo físico de los inventarios cada 30 de junio y 31 de diciembre de cada período
- Validar la exactitud del costo de ventas que se reporte contablemente, considerando que la autoridad tributaria tendrá información semestral del inventario y puede tener mayor control sobre los resultados al final de cada ejercicio fiscal.
- Tener control de las compras que se reporten en el libro de compras y servicios recibidos y en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado
- Supervisar la facturación de todas las salidas de inventario, a sabiendas que la omisión de una venta queda en evidencia al tener la autoridad tributaria información semestral de inventarios y también tener información mensual de compras reportadas en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.
- Documentar apropiadamente las bajas de inventario por faltantes, deterioro u obsolescencia y pérdidas, considerando lo siguiente:
 - Los faltantes de inventario se deben de facturar
 - Para dar de baja inventarios obsoletos se requiere pedir autorización a la Superintendencia de Administración Tributaria.
 - Los faltantes por robo se deben de denunciar a las autoridades policíacas y acompañar la denuncia al reclamo del seguro o al asiento contable por la baja de inventarios.
 - Organizar la custodia de la información por al menos 4 años, para atender las revisiones futuras de las autoridades tributarias.

El pago de los impuestos se realizan por el banco, no se hace ningún pago por bancasat, a pesar que la Superintendencia de Administración Tributaria requirió que todos los pagos se realicen a través de bancasat, debido al monto que se paga.

Bancasat- Pago electrónico de Impuestos

Según resolución del Directorio 230-2001 se establece un régimen optativo de presentación de declaraciones juradas y de pagos mediante un sistema de transferencia electrónica de datos, el cual operará con la intervención de las entidades bancarias que, previa autorización de la SAT, pongan a disposición de los contribuyentes este servicio. El régimen se denominará Bancasat y utilizará procedimientos orientados al auto-servicio apoyándose en sistemas informáticos basados en tecnología orientada a Internet. Bancasat es un sistema de declaración y pago de impuestos que opera en Internet, permite realizar la gestión de pago de impuestos de una forma segura, ágil y sencilla.

Bancasat, pago de impuestos disponible los 365 días del año; te reduce costos y ofrece mayor confidencialidad en los trámites. Adicionalmente, el banco y la SAT te confirman como contribuyente, a través de una notificación por correo electrónico, la presentación y pago de tu declaración.

Por medio de Bancasat se puede pagar tributos internos y de comercio exterior (póliza electrónica). Asimismo, se puede autorizar a través del sistema, con el formulario SAT-81, al contador para que declaren en nombre de la empresa por medio de BANCASAT.

Beneficios:

- Es un sistema muy seguro que se opera a través de nuestra Banca Electrónica.
- El sistema le proporciona el recibo oficial que incluye la certificación digital de la SAT.
- Pueden realizarse declaraciones y pagos directos desde la oficina o en cualquier lugar, la declaración puede ser presentada por medio de Internet.
- Da conveniencia de amplios y mejores horarios de atención, de acuerdo con los horarios del canal de Banca Electrónica.
- Permite reducir de manera importante la utilización de recursos para presentar y pagar los impuestos.

Requisitos:

- Para afiliarse al servicio de Bancasat pago de impuestos se debe llenar el contrato de afiliación de la SAT, firmarlo y hacerlo llegar a cualquiera de las agencias Bancarias del

País, una vez la SAT reciba del Banco tu contrato de afiliación, procederán a darlo de alta para que se pueda iniciar a gestionar los impuestos a través del sistema.

La Empresa no cuenta con un departamento de Auditoría Interna.

Auditoría Interna:

El Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors - IIA) ha elaborado la siguiente definición de auditoría interna, aceptada mundialmente: Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Los auditores internos deben proporcionar recomendaciones para mejorar aquellas áreas donde se identifiquen oportunidades o deficiencias. La dirección de la organización es la responsable de los controles internos, mientras que la actividad de auditoría interna proporciona aseguramiento a la dirección y al comité de auditoría de que los controles internos son eficaces y funcionan según fueron establecidos.

Ventajas de la auditoría interna:

- Se practica dentro de la propia empresa
- La lleva a cabo personal de la misma empresa.
- Se tiene acceso a toda la información y documentación.
- Son conocidos y dominados los procedimientos y el control interno.
- Los fallos detectados son corregidos inmediatamente.
- No se necesita todo un protocolo para iniciar la revisión.
- Se puede seleccionar a personal de la misma empresa para cumplir con esta función.

Capítulo 6

Resultados de la investigación

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario que se aplicó al contador general de la empresa Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua R.L., para identificar la problemática existente en la empresa, respecto a los aspectos contables.

Tabla No. 1

Cuestionario realizado al contador general de la empresa.

No.	Preguntas	Si	No	N/A	Observaciones
1	¿La empresa está legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?	X			<p>Comentario del evaluado: Si, desde el año 2,000.</p> <p>Comentario del Evaluador: Las empresas están legalmente inscritas ante la –SAT- desde el año 2,000 bajo el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.</p>
2.	¿Se presenta el pago de los impuestos en el plazo determinado por la ley?	X			<p>Comentario del evaluado: Si, se presentan en el plazo establecido.</p> <p>Comentario del Evaluador: el pago de los diferentes impuestos se hace en el plazo establecido.</p>

3.	¿Se emiten facturas por todas las ventas que realizan?		x	<p>Comentario del evaluado: No.</p> <p>Comentario del Evaluador: Solo se emite a los clientes que solicitan factura.</p>
4.	¿Se hacen reportes semestrales de inventarios?	X		<p>Comentario del evaluado: Si se hacen los reportes de inventarios, se reporta únicamente lo que está en libros.</p> <p>Comentario del Evaluador: Si se hacen los reportes de inventarios pero únicamente se reporta lo contabilizado ya que lo real no coincide con la cantidad que está en libros.</p>
5.	¿Cuenta con los libros contables habilitados?	x		<p>Comentario del evaluado: Si, los libros están debidamente habilitados.</p> <p>Comentario del Evaluador: La Empresa cuenta con el libro de Compras, Ventas, Diario, Mayor y Balances debidamente habilitados.</p>

6.	¿Los pagos de impuestos se realizan por Bancasat?		x	<p>Comentario del evaluado: No. Se realizan en papel.</p> <p>Comentario del Evaluador: No se realiza ningún pago por Bancasat, todos son hechos en papel.</p>
7)	¿Cuenta la empresa con archivos físicos de los documentos que se reportan?	x		<p>Comentario del evaluado: Si. Únicamente del pago de impuestos.</p> <p>Comentario del evaluador: La Empresa tiene resguardo de los documentos de pago de impuestos, pero las facturas las resguarda el contador externo de la empresa.</p>

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA, S.A.

Estado de Resultados

Por el periodo al 31-12-2012

Cifras Quetzales
Según Contabilidad

CEDULA ER012		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Ventas 3,340,028.00

Inv. Inicial 578,500.50

Compras 3,239,258.71

Mercaderia

Disponibile 3,817,759.21

Inv. Final 625,550.50

Costo de ventas 3,192,208.71

Utilidad Bruta 147,819.29

Gastos de Operación 2,797.98

Combustible -

Dep. Eq. de Cómputo 169.69

Dep. Mob. Y Equipo 640.50

Dep. de Vehiculos 1,987.79

Ganancia del Ejer. **S** 145,021.31

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012

concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA

Balance General
periodo al 31-12-2012
Según Contabilidad

CEDULA BG012		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Activo		
Corriente		
Caja	225,248.18	
Mercaderías	625,550.50	850,798.68

No Corriente		
Equipo de Computación	-	
(-) Dep. Acum. Eq. De Comp.	-	-
Mobiliario y Equipo	1,639.68	
(-) Dep. Acum. Mob y Eq.	327.94	1,311.74
Vehículo	5,088.74	
(-) Dep. Acum. Vehículo	1,017.75	4,070.99
		5,382.74

Total del Activo	S	861,564.15
------------------	----------	------------

Pasivo y Capital		
Capital		861,564.15
Suma pasivo mas capital	S	#¡REF!

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados al Balance General al 31 de diciembre de 2012 concluimos que los datos son razonables.

Gastos Declarados como deducibles
Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012

Valores Expresados en Quetzales

CEDULA IS012		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Periodos Trimestrales	Formulario No.	Monto pagado por el contribuyente	Calculo S/ Auditoria	Diferencia
Enero a Marzo 2012	Sat No. 1161 0968182	7.801,62	26.950,87	19.149,25
Abril a Junio 2012	Sat No. 1161 0968194	7.801,62	26.950,87	19.149,25
Julio a Septiembre 2012	Sat No. 1161 0968224	7.801,62	26.950,87	19.149,25
Octubre a Diciembre 2012	Sat No. 1161 1202306	7.801,62	26.950,87	19.149,25
Total		31.206,48	107.803,48	76.597,00
		^	^	^

Según Contabilidad Base, ingresos del año 2011

3.120.648,58

^

Sumado vertical

Cuarta parte 7.801,62

Según Auditoria Base, ingresos del año 2011 10.780.346,50

Cuarta parte 26.950,87

Conclusión: Se pagaron 7,801.62 de impuesto cada trimestre, según datos de

contabilidad.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA,
S.A.

Cedula de Impuesto al
IVA

Periodo al 31 de diciembre de 2012

Valores expresados en Quetzales

CEDULA IV012		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Meses	Ventas	Debito	Compras	Credito	Impuesto	Formularios	Fecha	₡
Enero	101.956,23	12.234,75	98.857,32	11.862,88	371,87	2231 4425016	29/02/20 12	₡
Febrero	140.613,99	16.873,68	136.603,93	16.392,47	481,21	2231 4427116	02/04/20 12	₡
Marzo	124.706,16	14.964,74	121.489,81	14.578,78	385,96	2231 4625278	17/04/20 12	₡
Abril	121.637,93	14.596,55	118.812,81	14.257,54	339,01	2231 4626124	31/05/20 08	₡
Mayo	160.674,23	19.280,91	155.897,14	18.707,66	573,25	2231 4626038	26/06/20 12	₡
Junio	176.736,55	21.208,39	171.696,25	20.603,55	604,84	2231 4924333	12/07/20 12	₡
Julio	151.792,50	18.215,10	147.114,91	17.653,79	561,31	2231 426388	31/08/20 12	₡
Agosto	137.000,78	16.440,09	132.465,00	15.895,80	544,29	2238 10222804233	28/09/20 12	₡
Septiembre	171.588,09	20.590,57	166.436,54	19.972,38	618,19	2231 429392	12/10/20 12	₡
Octubre	233.404,00	28.008,48	225.986,00	27.118,32	890,16	2238 10314788121	26/11/20 12	₡
Noviembre	664.922,00	79.790,64	644.193,00	77.303,16	2.487,48	2238 10389637765	02/01/20 13	₡
Diciembre	1.154.996,00	138.599,52	1.119.706,00	134.364,72	4.234,80	2238 10437824638	31/01/20 13	₡
Totales	3.340.028,46	400.803,42	3.239.258,71	388.711,05	12.092,37			
	^	^	^	^	^			

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA, S.A.
Cedula de Impuesto al
IVA

Periodo al 31 de diciembre de 2011

Valores expresados en Quetzales

CEDULA IV011		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Mes	Venta	Debito	Compras	Credito	Impuesto	Formularios	Fecha	
Enero	27.285,91	3.274,31	26.278,62	3.153,43	120,87	223116159 37	28/02/20 11	§
Febrero	79.352,35	9.522,28	76.949,96	9.234,00	288,29	223118719 83	31/03/20 11	§
Marzo	97.797,06	11.735,65	94.863,62	11.383,63	352,01	223123107 43	13/04/20 11	§
Abril	131.541,81	15.785,02	127.450,49	15.294,06	490,96	223125581 33	31/05/20 11	§
Mayo	146.598,90	17.591,87	142.183,57	17.062,03	529,84	223129671 71	30/06/20 11	§
Junio	163.719,91	19.646,39	158.116,56	18.973,99	672,40	223131694 12	14/07/20 11	§
Julio	199.710,21	23.965,23	193.115,76	23.173,89	791,33	223131725 26	31/08/20 11	§
Agosto	68.880,93	8.265,71	66.538,48	7.984,62	281,09	223137985 03	30/09/20 11	§
Septiembre	200.174,00	24.020,88	194.089,02	23.290,68	730,20	223137985 60	31/10/20 11	§
Octubre	217.171,78	26.060,61	210.680,85	25.281,70	778,91	223137553 87	30/11/20 11	§
Noviembre	561.988,40	67.438,61	545.432,93	65.451,95	1.986,66	223137724 18	09/02/20 11	§
Diciembre	1.213.087,81	145.570,54	1.176.865,58	141.223,87	4.346,67	223137724 17	30/01/20 11	§
				-				
Totales	3.107.309,07	372.877,09	3.012.565,44	361.507,85	11.369,24			
	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ			

Λ	Sumado Vertical
---	-----------------

§	Cotejado con documento
---	------------------------

Conclusión: Se revisaron los pagos del IVA, las ventas aumentan al final del año, debido a que los clientes reciben aguinaldo.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA

Cedula de Impuesto al
IVA

Periodo al 31 de diciembre de 2010

Valores expresados en Quetzales

CEDULA IV010		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Meses	Ventas	Debito	Compras	Credito	Impuesto	Formularios	Fecha	
Enero	100.024,30	12.234,75	98.395,27	11.807,43	427,32	2151 8075795	27/02/20 10	§
Febrero	78.749,74	9.449,97	75.997,81	9.119,74	330,23	2151 8077423	17/03/20 10	§
Marzo	96.881,90	11.625,83	93.791,34	11.254,96	370,87	2151 8151120	14/04/20 10	§
Abril	117.646,51	14.117,58	114.027,46	13.683,30	434,29	2231 0025113	31/05/20 10	§
Mayo	417.232,14	50.067,86	404.715,18	48.565,82	1.502,04	2231 0029250	29/06/20 10	§
Junio	-	-	-	-	-	2231 0029291	15/07/20 10	§
Julio	-	-	-	-	-	2231 0033483	02/09/20 10	§
Agosto	47.035,87	5.644,30	45.593,53	5.471,22	173,08	2231 0035543	30/09/20 10	§
Septiembre	83.946,91	10.073,63	81.445,04	9.773,40	300,22	2231 1046247	14/10/20 10	§
Octubre	125.005,26	15.000,63	121.281,25	14.553,75	446,88	2231 1048240	30/11/20 10	§
Noviembre	240.567,41	28.868,09	233.294,02	27.995,28	872,81	2231 1336383	29/12/20 10	§
Diciembre	1.246.076,63	149.529,20	1.210.604,84	145.272,58	4.256,61	2231 1049380	14/01/20 11	§
				-				
Totales	2.553.166,67	306.611,83	2.479.145,74	297.497,49	9.114,35			
	^	^	^	^	^			

^	Sumado Vertical
§	Cotejado con documentos

Conclusión: Se revisaron los pagos del IVA, las ventas aumentan al final del año, debido a que los clientes reciben aguinaldo.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA
Cedula de Impuesto al
IVA

Periodo al 31 de diciembre de 2009

Valores expresados en Quetzales

CEDULA IV009		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Meses	Venta	Debito	Compras	Credito	Impuesto	Formularios	Fecha	
Enero	70.987,57	8.518,51	68.780,00	8.253,60	264,91	215133127 48	14/02/20 09	§
Febrero	64.255,94	7.710,71	62.206,34	7.464,76	245,95	215156703 17	12/03/20 09	§
Marzo	59.575,83	7.149,10	55.946,47	6.713,58	435,52	215156751 37	14/04/20 09	§
Abril	44.108,07	5.292,97	42.619,06	5.114,29	178,68	215161932 88	26/05/20 09	§
Mayo	49.484,94	5.938,19	43.499,48	5.219,94	718,26	215162918 78	02/07/20 09	§
Junio	65.303,93	7.836,47	63.229,96	7.587,60	248,88	215162928 67	15/07/20 09	§
Julio	102.065,51	12.247,86	98.895,98	11.867,52	380,34	215165866 00	31/08/20 09	§
Agosto	89.416,24	10.729,95	86.682,23	10.401,87	328,08	215165909 27	30/09/20 09	§
Septiembre	112.188,39	13.462,61	108.540,09	13.024,81	437,80	215165930 96	14/10/20 09	§
Octubre	88.466,34	10.615,96	85.780,00	10.293,60	322,36	215165833 16	30/11/20 09	§
Noviembre	174.554,87	20.946,58	168.812,37	20.257,48	689,10	215165833 53	28/12/20 09	§
Diciembre	897.380,08	107.685,61	879.708,94	105.565,07	2.120,54	215177790 63	15/01/20 10	§
				-				
Totales	1.817.787,71	218.134,53	1.764.700,92	211.764,11	6.370,41			
	^	^	^	^	^			

^	Sumado Vertical
§	Cotejado con documentos

Conclusión: Se revisaron los pagos del IVA, las ventas aumentan al final del año, debido a que los clientes reciben aguinaldo.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA,
S.A.

Estado de Resultados

Por el periodo al 31-12-2011

Cifras Quetzales

Según Contabilidad

CEDULA ER011		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Ventas 3.107.309,07

Inv. Inicial 518.000,00

Compras 3.012.565,44

Mercadería Disponible 3.530.565,44

Inv. Final 578.500,50

Costo de ventas 2.952.064,94

Utilidad Bruta 155.244,13

Gastos de Operación 5.582,68

Combustible -

Dep. Equipo de Cómputo 540,72

Dep. Mob. Y Equipo 1.228,70

Dep. de Vehículos 3.813,26

Ganancia del Ejercicio

S

149.661,45

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011

concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA

Estado de Resultados

Por el periodo al 31-12-2010

Cifras Quetzales

Según Contabilidad

CEDULA ER010		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Ventas 2.553.166,67

Inv. Inicial 465.700,00

Compras 2.479.145,74

Mercadería Disponible 2.944.845,74

Inv. Final 518.000,00

Costo de ventas 2.426.845,74

Utilidad Bruta 126.320,93

Gastos de Operación 5.582,68

Combustible -

Dep. Equipo de Cómputo 540,72

Dep. Mob. Y Equipo 1.228,70

Dep. de Vehículos 3.813,26

Ganancia del Ejercicio S 120.738,25

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010

concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA,
S.A.

Estado de Resultados

Por el periodo al 31-12-2009

Cifras Quetzales

Según Contabilidad

CEDULA ER009		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Ventas 1.817.787,71

Inv. Inicial 450.000,00

Compras 1.764.700,92

Mercaderia Disponible 2.214.700,92

Inv. Final 465.700,00

Costo de ventas 1.749.000,92

Utilidad Bruta 68.786,79

Gastos de Operación 5.582,68

Combustible -

Dep. Equipo de Cómputo 540,72

Dep. Mob. Y Equipo 1.228,70

Dep. de Vehiculos 3.813,26

Ganancia del Ejercicio

S

63.204,11

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009

concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA

CEDULA BG011		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Balance General
perido al 31-12-2011
Según Contabilidad

¥

Activo		
Corriente		
Caja	160.637,06	
Mercaderías	<u>578.500,50</u>	739.137,56
No Corriente		
Equipo de Computación	416,61	
(-) Dep. Acum. Eq. De Comp.	416,61	-
Mobiliario y Equipo	2.049,60	
(-) Dep. Acum. Mob y Eq. Vehículo	409,92	1.639,68
	6.360,92	
(-) Dep. Acum. Vehículo	1.272,18	5.088,74
Total del Activo	<u>S</u>	<u>745.865,98</u>
Pasivo y Capital		
Capital		745.865,98
Suma pasivo mas capital	<u>S</u>	<u>745.865,98</u>

¥	Confrontado con libros
S	Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTAGUA

CEDULA BG010		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Balance General
perido al 31-12-2010
Según Contabilidad

¥

Activo

Corriente

Caja	97.948,37	
Mercaderías	518.000,00	615.948,37

No Corriente

Equipo de Computación	833,10	
(-) Dep. Acum. Eq. De Comp.	416,49	416,61
Mobiliario y Equipo	2.562,00	
(-) Dep. Acum. Mob y Eq.	640,50	1.921,50
Vehículo	7.951,15	
(-) Dep. Acum. Vehículo	1.987,79	5.963,36
		8.301,47

Total del Activo	S	<u>632.551,31</u>
------------------	----------	-------------------

Pasivo y Capital

Capital		632.551,31
---------	--	------------

Suma pasivo mas capital	S	<u>#¡REF!</u>
-------------------------	----------	---------------

¥
S

Confrontado con
libros

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010

concluimos que los datos son razonables.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA

Balance General
perido al 31-12-2009
Según Contabilidad

CEDULA BG009		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

¥

Activo		
Corriente		
Caja	42.105,32	
Mercaderías	<u>465.700,00</u>	507.805,32

No Corriente		
Equipo de Computación	1.249,59	
(-) Dep. Acum. Eq. De		
Comp.	416,49	833,10
Mobiliario y Equipo	3.202,50	
(-) Dep. Acum. Mob y Eq.	640,50	2.562,00
Vehículo	9.938,94	
(-) Dep. Acum. Vehículo	<u>1.987,79</u>	<u>7.951,15</u>
		11.346,25

Total del Activo	<u>S</u>	<u>530.497,83</u>
------------------	-----------------	-------------------

Pasivo y Capital		
Capital		530.497,83
Suma pasivo mas capital	<u>S</u>	<u>530.497,83</u>

¥

Confrontado con libros

S

Totalizado

Conclusión: En base a los resultados realizados a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009

concluimos que los datos son razonables.

Gastos Declarados como deducibles

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2011

Valores Expresados en Quetzales

CEDULA IS011		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Periodos Trimestrales	Formulario No.	Monto pagado por el contribuyente	Calculo S/ Auditoria	Diferencia
Enero a Marzo 2011	Sat No. 1161	6.382,92	21.912,82	15.529,90
Abril a Junio 2011	Sat No. 1161	6.382,92	21.912,82	15.529,90
Julio a Septiembre 2011	Sat No. 1161	6.382,92	21.912,82	15.529,90
Octubre a Diciembre 2011	Sat No. 1161	6.382,92	21.912,82	15.529,90
Total		25.531,68	87.651,28	62.119,60
		^	^	^

Según Contabilidad
Base, ingresos del año
2010

2.553.166,67

Cuarta parte

6.382,92

Según Auditoría
Base, ingresos del año
2010

8.765.128,75

Cuarta parte

21.912,82

^

Sumado Vertical

Conclusión: Se pagaron 6,382.92 de impuesto cada trimestre, según datos de contabilidad.

Gastos Declarados como deducibles
 Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010
 Valores Expresados en Quetzales

CEDULA IS010		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Periodos Trimestrales	Formulario No.	Monto pagado por el contribuyente	Calculo S/ Auditoria	Diferencia
Enero a Marzo 2010	Sat No. 1161	4.544,47	16.264,47	11.720,00
Abril a Junio 2010	Sat No. 1161	4.544,47	16.264,47	11.720,00
Julio a Septiembre 2010	Sat No. 1161	4.544,47	16.264,47	11.720,00
Octubre a Diciembre 2010	Sat No. 1161	4.544,47	16.264,47	11.720,00
Total		18.177,88	65.057,88	46.880,00
		^	^	^

Según Contabilidad
 Base, ingresos del año 2009 1.817.787,71

Cuarta parte 4.544,47

Según Auditoría
 Base, ingresos del año 2009 6.505.789,20

Cuarta parte 16.264,47

^	Sumado Vertical
---	-----------------

Conclusión: Se pagaron 4,544.47 de impuesto cada trimestre, según datos de contabilidad.

Gastos Declarados como deducibles
 Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2009
 Valores Expresados en Quetzales

CEDULA IS009		
	Audit or	Fech a
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Periodos Trimestrales	Formulario No.	Monto pagado por el contribuyente	Calculo S/ Auditoria	Diferencia
Enero a Marzo 2009	Sat No. 1601 0220309	2.579,16	13.500,42	10.921,26
Abril a Junio 2009	Sat No. 1601 0223369	2.579,16	13.500,42	10.921,26
Julio a Septiembre 2009	Sat No. 1601 0225458	2.579,16	13.500,42	10.921,26
Octubre a Diciembre 2009	Sat No. 1601 0226222	2.579,16	13.500,42	10.921,26
Total		10.316,64	54.001,68	43.685,04
		^	^	^

Según Contabilidad
 Base, ingresos del año 2008 1.031.662,53

Cuarta parte 2.579,16

Según Auditoría
 Base, ingresos del año 2008 5.400.169,45

Cuarta parte 13.500,42

^	Sumado Vertical
---	-----------------

Conclusión: Se pagaron 2,579.16 de impuesto cada trimestre, según datos de contabilidad.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
MOTAGUA, S.A.

Impuesto sobre la Renta

§

CEDULA ISR		
	Auditor	Fecha
Preparado por:	DBMP	
Revisado por:		

Año	Utilidad del Ejercicio	Impuesto Pagado
2009	63.204,11	19.593,27
2010	120.738,25	37.428,86
2011	149.661,45	46.395,05
2012	145.021,31	44.956,61

§

Cotejado con
documento

Conclusión: Se presenta el pago del ISR pagado en los períodos 2009, 2010, 2011 y 2012, en base a la utilidad reflejada en el Estado de Resultados.

Comercializadora y Distribuidora Motagua
Integración de la Mercadería en existencia reportado al
30 de junio de 2013.

Cod.	Unidad	Descripción	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
1	Fardo	Dulce Sultana Choc 50x1	40	110.00	4400.00
2	Fardo	Dulce sultana Fresa 50x1	1	110.00	110.00
3	Fardo	Dulce sultana menta 50x1	1	110.00	110.00
4	Fardo	Dulce Sultana SultaManí 50x1	2	110.00	220.00
5	Fardo	Dulce Sultana Carita 50x1	1	110.00	110.00
6	Caja	Chicle Osito 30x10	1	277.50	277.50
7	Caja	Esencia Maxy Uva 24x1	2	76.32	152.64
8	Caja	Esencia Maxy Mandarina 24x1	1	76.32	76.32
9	Caja	Esencia Maxy Vainilla Oscura	1	76.32	76.32
10	Caja	Esencia Maxy Surtida	5	76.32	381.60
11	Caja	Esencia Maxy Fresa 24x1	1	76.32	76.32
12	Caja	Esencia Maxy Kola 24x1	1	76.32	76.32
13	Caja	Esencia Maxy Piña Oscura 24x1	1	76.32	76.32
14	Fardo	Harina del comal 2lb	20	63.40	1268.00
15	Fardo	Harina Nixta Masa 2lb	12	63.41	760.92
16	Fardo	Fosforos Fogata 100x10	5	253.00	1265.00
17	Fardo	Margarina Francesa 24x1	5	143.60	718.01
18	Fardo	Vinagre Regia 370 ml	3	77.04	192.60
19	Fardo	Vinagre Regia 495 ml	3	102.24	255.60
20	Fardo	Margarina Cremy 24x1	1	149.76	149.76
21	Fardo	Harina Super Dama 50x1	10	149.50	1495.00
22	Docena	Yus de Toky Fresa	15	20.81	312.15
23	Docena	Yus de Toky horchata	9	20.81	187.29
24	Docena	Yus de Toky Durazno	4	20.81	83.24
25	Docena	Yus de Toky Naranja	7	20.81	145.67
26	Docena	Yus de Toky Piña	4	20.81	83.24
27	Docena	Yus de Toky Tamarindo	9	20.81	187.29
28	Caja	Sopa Laky Vaso Pollo 12x1	24	31.50	756.00
29	Caja	Sopa Laky Vaso Camaron 12x1	5	31.50	157.50
30	Caja	Sopa Laky Vaso Res 12x1	2	31.50	63.00
31	Caja	Sopa Laky Sobre Pollo 24x1	29	39.00	1131.00
32	Caja	Sopa Laky Sobre Camaron	3	39.00	117.00
33	Caja	Sopa Laky Sobre Res	10	39.00	390.00

34	Caja	Aceite Ideal 1500 ml	18	311.46	5606.28
35	Caja	Aceite Ideal 175 ml	7	160.74	1125.18
36	Caja	Aceite Ideal 3400 ml	17	348.45	5923.65
37	Caja	Aceite Ideal 800 ml	12	169.46	2033.52
38	Caja	Aceite Ideal 445 ml	3	192.31	576.93
39	Caja	Manteca Nieve 200g	2	222.98	445.95
40	Caja	Chile Picamas Rojo 100g	5	115.20	576.00
41	Caja	Ketchup BB 8 onz	2	127.20	254.40
42	Caja	ketchup BB 110g	2	74.88	149.76
43	Caja	Chile Jalapeño BB semipicante 180g	2	183.36	366.72
44	Caja	Bom bom Colombina Sandia 15x1	4	132.90	531.60
45	Caja	Bom Bom Colombina Pirulito Atomic	5	132.90	664.50
46	Caja	Bom Bom Colombina Mango	2	132.90	265.80
47	Caja	Bom Bom Colombina Bum Atomic	2	132.90	265.80
48	Caja	Bom Bom Colombina Cookies Cream	5	132.90	664.50
49	Caja	Bom Bom Colombina Cool	2	132.90	265.80
50	Caja	Bom Bom Colombina Passion Fruit	2	132.90	265.80
51	Caja	Bom Bom Colombina Naranja Piña	2	132.90	265.80
52	Caja	Bom Bom Colombina Surtido	1	132.90	132.90
53	Caja	Bom bom Colombina Frambuesa Azul	2	132.90	265.80
54	Caja	Bom Bom Colombina Clear	2	132.90	265.80
55	Caja	Bom Bom Colombina Colombineta Napolitano	1	132.90	132.90
56	Caja	Bom Bom Colombina Choco Mani	2	110.55	221.10
57	Caja	Galleta Club Extra Pozuelo	9	214.86	1933.74
58	Caja	Galleta Crema Pozuelo	6	135.47	812.82
59	Caja	Galleta Can Can	9	149.74	1347.66
60	Caja	Galleta Chiki	5	214.30	1071.50
61	Paquete	Galleta Pic Nic Diana	10	9.40	94.00
62	Caja	Leche Smilk	3	368.48	1105.44
63	Fardo	Chicle Bugy	8	220.50	1764.00
64	Fardo	Pichel Gelatina New Food 16unidades	1	210.00	210.00
65	Fardo	Chicle Ola Bola 36x100	2	175.68	351.36
66	Fardo	Salsa del Monte 106g	3	157.14	471.42
67	Fardo	Consome Malher 40x1	7	361.20	2528.40
68	Fardo	Sazonador Malher 80x1	3	532	1596.00
69	Unidad	Sal de Ajo Malher Carton	100	6.65	665.00
70	Unidad	Sal de Cebolla Malher	100	6.65	665.00
71	Unidad	Pimienta Malher	109	6.65	724.85
72	Fardo	Sopitas Malher 25x1	5	232.50	1162.50
73	Unidad	Canela en Polvo Malher	14	6.65	93.10

74	Unidad	Ablandador Malher Cartón 12x1	46	6.65	305.90
75	Unidad	Consome de Res Malher Cartón 12x1	25	9.03	225.75
76	Fardo	Consome Bote Malher 908g 12x1	2	24.96	49.92
77	Unidad	Consome Bote Malher 454g	65	13.88	902.20
78	Fardo	Consome Bote Malher 227g 24x1	2	242.40	484.80
79	Fardo	Nestum Trigo Leche 360g 24X1	1	504.70	504.70
80	Unidad	Dispensador Consom Malher 36x1	26	27.09	704.34
81	Fardo	Miel de Abeja Queen Bee 240g 24x1	1	160.00	160.00
82	Unidad	Leche Condensada Smilk 380g	24	10.04	240.96
83	Docena	Leche Anchor 120g	6	105.50	633.00
84	Docena	Leche Nido 120g	7	108.55	759.85
85	Unidad	Molino Victoria	11	168.00	1848.00
86	Unidad	Frijol Ducal 105 onz	91	5.22	475.02
87	Fardo	Frijol Ducla 55 onz	2	144.00	288.00
88	Unidad	Frijol Ducal 29 onz	8	12.08	96.64
89	Unidad	Frijol Ducal 15 onz	9	8.12	73.08
90	Unidad	Mayonesa BB 100g	37	2.94	108.78
91	Docena	Mayonesa BB 200g	5	66.72	333.60
92	Unidad	Mayonesa BB 390g	21	9.83	206.43
93	Unidad	Mayonesa BB 880g	12	19.67	236.04
94	Unidad	Millows Marshmallows Colombina	15	9.00	135.00
95	Caja	Pilas Rayovac Grande 20x1Fdo	1	1,300.00	1300.00
96	Unidad	Concentrado Tamarindo BB 2 Its	11	21.24	233.64
97	Unidad	Concentrado Tamarindo BB Botella	12	14.43	173.16
98	Unidad	Concentrado Horchata Botella	9	14.43	129.87
99	Unidad	Polvo para hornear Del Panadero 227kg	13	20.50	266.50
100	Unidad	Bombillos Silvania 60W	227	2.40	544.80
101	Unidad	Bombillos Silvania 50W	96	2.40	230.40
102	Unidad	Bombillos Silvania 75W	66	2.40	158.40
103	Unidad	Bombillos Silvania 100W	116	2.40	278.40
104	Unidad	Bombilla espiral 30W	43	8.00	344.00
105	Caja	Display Bandido 36x1	15	26.64	399.60
106	Unidad	Leche Nido 360g	24	26.67	640.00
107	Unidad	Fermipan 16 onz	4	2.27	9.08
108	Unidad	Macarron Moderna 200g	40	2.27	90.80
109	Unidad	Espaguetti Moderna 200g	12	2.27	27.24
110	Unidad	Harina para panqueques Gold Medal 312g	7	9.23	64.61
111	Unidad	Harina para pastel dorado Gold Medal 560g	7 7	11.92	83.44
112	Unidad	Harina para pastel de Chocolate Gold medal 560g	7	11.92	83.44
113	Fardo	Bolsa Gelatina New Food 10 Unidades	1	150.50	150.50

114	Unidad	Bolsa Gelatina New Food 15 unidades	29	3.75	108.75
115	Unidad	Mini Gelatina OSO Jarra	6	25.00	150.00
116	Fardo	Carton Consome Favora	20	180.00	3600.00
117	Fardo	Carton Sazonador Favora	2	270.00	540.00
118	Unidad	Carton Ablandador Favora	32	4.50	144.00
119	Unidad	Carton Sal de Cebolla Favora	19	4.50	85.50
120	Unidad	Carton Pimienta en polvo Favora	63	4.50	283.50
121	Unidad	Carton Consome de Res Favora	19	4.50	85.50
122	Unidad	Carton Canela en Polvo Favora	14	4.50	63.00
123	Unidad	Carton Churrasquito Favora	10	4.50	45.00
124	Paquete	Jugo del Monte Manzana 330 ml	5	27.96	139.80
125	Paquete	Jugo del Monte Melocoton 330 ml	7	27.96	195.72
126	Caja	Jugo Kerns Melocoton lata	14	61.75	864.50
127	Caja	Jugo Kerns Piña lata	59	61.75	3643.25
128	Caja	Jugo Kerns Manzana lata	81	61.75	5001.76
129	Unidad	Aceite Mazola 443 ml	61	9.76	595.36
130	Unidad	Aceite Mazola 750 ml	17	13.96	237.32
131	Unidad	Aceite Mazola 180 ml	3	3.46	10.38
132	Caja	Shaka Laka Fresa	12	61.28	735.36
133	Caja	Shaka Laka Chocolate	16	61.28	980.47
134	Caja	Shaka Laka Vainilla	18	61.28	1103.03
135	Caja	Shaka Laka Surtidas	140	61.28	8579.09
136	Caja	Jugos del Fruto Melocoton	21	53.52	1123.92
137	Caja	Jugos del Fruto Manzana	17	53.52	909.84
138	Caja	Jugos del Fruto Piña	16	53.52	856.32
139	Fardo	Jugo Vegetales Kerns 157 ml	43	98.55	4237.66
140	Fardo	Big Naranja 360ml	139	38.00	5281.99
141	Fardo	Big Cola 360ml	7	38.00	266.00
142	Fardo	Big Uva 360ml	200	38.00	7599.98
143	Fardo	Big Limon 360 ml	56	38.00	2128.00
144	Fardo	Big Piña 360 ml	2	38.00	76.00
145	Caja	Jugo Ducal Melocoton Lata	23	52.80	1214.40
146	Caja	Jugo Ducal Manzana Lata	11	52.80	580.80
147	Caja	Jugo Ducal Piña Lata	21	52.80	1108.80
148	Caja	Jugo Vegetales Kerns 330 ml	11	61.68	678.48
149	Unidad	Gatorade 591 ml	48	6.70	321.60
150	Paquete	Pañal Jueguito Recien Nacido	19	52.81	1003.33
151	Paquete	Pañal Jueguito Mediano	10	52.81	528.10
152	Paquete	Pañal Jueguito Grande	6	52.81	316.86
153	Paquete	Pañal Jueguito Chico	6	52.81	316.86

154	Paquete	Pañal Jueguito XG	10	52.81	528.10
155	Paquete	Pañal Huggies G3	27	15.91	429.57
156	Paquete	Pañal Huggies M2	5	15.91	79.55
157	Paquete	Pañal Huggies P1	6	15.91	95.46
158	Paquete	Pañal Huggies XG4	9	15.91	143.19
159	Fardo	Kotex con Alas	20	130.00	2600.00
160	Fardo	Kotex Sin Alas	49	128.00	6272.00
161	Fardo	Jabón Balance de Oro	5	253.44	1267.20
162	Fardo	Detergente Blanca Nieves 250g	5	114.00	570.00
163	Fardo	Detergente Blanca Nieves 2 kg	50	226.00	11300.00
164	Bandejas	Jabon Roma Azul 240 g	16	40.00	640.00
165	Bandejas	Jabon Roma Rosa 240 g	9	40.00	360.00
166	Fardo	Jabon Zote Azul 400 g	43	146.00	6278.00
167	Unidad	Mermelada BB	18	9.56	172.08
168	Unidad	Salchicha enlatada Viena 130 g	69	7.99	551.31
169	Unidad	Maizena 47 g	70	1.63	114.03
170	Unidad	Leche Nido Fortificada 360 g	18	26.67	480.06
171	Unidad	Bote Leche NAN1 400 g	6	60.00	360.00
172	Unidad	Manteca Mazola 454 g	15	6.23	93.45
173	Caja	Margarina Mirasol 450 g	30	7.41	222.30
174	Unidad	Empanizador SAM 100 g	28	3.15	88.20
175	Unidad	Sardina Fany 55 onz	133	5.29	703.57
176	Fardo	Sardina Atlantica 100 X 1	17	420.00	7140.00
177	Fardo	CafeeDel Cae	40	625.00	25000.00
178	Arroba	Arroz Imperial	6	72.50	435.00
179	Arroba	Arroz Gallo Dorado	98	119.88	11748.24
180	Arroba	Arroz Macarena	15	92.89	1393.35
181	Arroba	Arroz Estrella	67	73.36	4915.12
182	Arroba	Arroz Molinero	77	113.73	8757.21
183	Unidad	Avena Quaker	30	8.40	252.00
184	Caja	Jugos Fun C Melocoton	35	36.60	1281.00
185	Fardo	Papel Super Klean 24x1	60	25.88	1552.80
186	Fardo	Papel Nube Blanca 24x1	25	31.21	780.25
187	Fardo	Papel Higienico Encanto 450 hojas	8	171.00	1368.00
188	Caja	Raptor 12x1	16	60.81	972.92
189	Caja	Aceite Olmeca 1350 ml	9	303.09	2727.81
190	Caja	Aceite Olmeca 2700 ml	5	306.00	1530.00
191	Caja	Aceite Olmeca 400 ml	10	89.04	890.40
192	Paquete	Aceite Olmeca 800 ml	8	173.16	1385.28
193	Bolsa	Alboroto Diana Docena	5	19.00	95.00

194	Bolsa	Palitos Diana Docena	6	19.00	114.00
195	Bolsa	Elotitos Diana Docena	5	19.00	95.00
196	Bolsa	Jalapeño Diana Docena	3	18.80	56.40
197	Bolsa	Candy Maíz Diana Docena	15	19.00	285.00
198	Bolsa	Yumitrones Yummies Docena	14	19.00	266.00
199	Bolsa	Ranchitas Yummies Pizza Docena	12	19.00	228.00
200	Bolsa	Capy Inflatito Boca Dely Docena	14	19.00	266.00
201	Bolsa	Boli Barrigón Yumies Docena	8	19.00	152.00
202	Bolsa	Kitos Boca Dely tornillos Chilpeños	5	19.00	95.00
203	Bolsa	Super Churro Boca Dely Docena	4	18.80	75.20
204	Bolsa	Quesitrix Picante Boca Dely Docena	2	19.00	38.00
205	Bolsa	Yumitrones Yummies Docena	2	19.00	38.00
206	Bolsa	Ranchitas Yummies Pizza Docena	23	37.60	864.80
207	Bolsa	Capy Inflatito Boca Dely Docena	23	37.60	864.80
208	Bolsa	Boli Barrigon Yumies Docena	7	37.60	263.20
209	Bolsa	Kitos Boca Dely tornillos Chilpeños	4	18.80	75.20
210	Bolsa	Super Churro Boca Dely Docena	5	37.60	188.00
211	Bolsa	Quesitrix Picante Boca Dely Docena	6	28.20	169.20
212	Bolsa	Boli Barrigón Yumies Docena	8	28.20	225.60
213	Bolsa	Kitos Boca Dely tornillos Chilpeños	7	19.00	133.00
214	Bolsa	Super Churro Boca Dely Docena	6	19.00	114.00
215	Bolsa	Quesitrix Picante Boca Dely Docena	3	19.00	57.00
216	Bolsa	Quesitrix Queso Boca Dely Docena	1	19.00	19.00
217	Bolsa	Trompetas Pizza Boca Dely Docena	5	19.00	95.00
218	Bolsa	Dobrecito Salsa y Queso Boca Dely Docena	4	19.00	76.00
219	Bolsa	Kitos Tornillos Queso Boca Dely Docena	3	19.00	57.00
220	Bolsa	Buenachos Boca Dely Docena	2	38.00	76.00
221	Bolsa	Arrocines Boca Dely Docena	1	19.00	19.00
222	Bolsa	Papasitas Boca Dely Docena	3	19.00	57.00
223	Bolsa	Buenachos Salsapeño Boca Dely Docena	1	46.91	46.91
224	Bolsa	Buanachos Jalisquito Boca Dely Docena	10	38.00	380.00
225	Bolsa	Buenachos Quesisimo Boca Dely Docena	2	38.00	76.00
226	Bolsa	Kitos Megaenchilada Boca Dely Docena	5	19.00	95.00
227	Bolsa	Kitos Megaquesalpeño Boca Dely Docena	1	19.00	19.00
228	Bolsa	Anillitos de Papa Yumies Docena	8	37.60	300.80
229	Bolsa	Chicharron Señoria Docena	14	38.80	543.20
230	Bolsa	Tortillitas Señorial Pequeña Docena	16	19.00	304.00
231	Bolsa	Tortillitas Señorial Grande Docena	5	38.80	194.00
232	Bolsa	Tortrix Limon Docena	2	58.86	117.72
233	Bolsa	Tortrix Queso Docena	6	58.86	353.16

234	Bolsa	Tortrix Barbacoa Docena	12	58.86	706.32
235	Bolsa	Tortrix Picante Docena	3	58.86	176.58
236	Bolsa	Tortrix Twist Docena	3	58.86	176.58
237	Bolsa	Sabritones docena	1	19.36	19.36
238	Docenas	Lays Original Docena	8	14.57	116.56
239	Bolsa	Piconsitos Docena	46	19.40	892.40
240	Bolsa	Nachos Queso Fillers	60	19.40	1164.00
241	Bolsa	Picarones Docena	4	38.72	154.88
242	Fardo	Agua Pura Splash 600 ml	6	45.00	270.00
243	Unidad	Machete Colis No 26 Imacasa	21	22.00	462.00
244	Unidad	Machete Colima Imacasa	45	22.00	990.00
245	Unidad	Machete Colis No 28 Imacasa	95	22.00	2090.00
246	Unidad	Guarisama Imacasa	11	22.00	242.00
247	Unidad	Machete Colis Corneta	38	22.00	836.00
248	Fardo	Detergente Puro Sol 250 g	200	113.00	22600.00
249	Unidad	Detergente Puro Sol 2 Kg	20	22.60	452.00
250	Fardo	Papel Super Klean 6X4X1	50	25.88	1294.00
251	Fardo	Papel Higienico Premier 1000 12x4	10	167.40	1674.00
252	Fardo	Papel Higienico Dualette 12x4	5	142.50	712.50
253	Fardo	Papel Toilet Nube Blanca 1000 h 6x4	20	109.44	2188.80
254	Fardo	Papel Higiénico Duallette Ultra 12x4	60	169.00	10140.00
255	Fardo	Papel Higienico Staf 1000 12x1x4	15	190.92	2863.80
256	Fardo	Papel Higienico Staf Economico 300 hoas 12x4	120	98.06	11767.20
257	Unidad	Cloro Articlora Galon	76	12.63	960.07
258	Fardo	Servilletas Margaritas 10x1	84	33.60	2822.40
259	Fardo	Servilletas Nube blanca 10x1	120	39.90	4788.00
260	Fardo	Cigarro Rubios Rojo 10Pack	60	136.60	8196.00
261	Fardo	Cigarro Rubios Mentolado 10x1x20	90	136.60	12294.00
262	Fardo	Jumbo Pepsi	13	70.50	916.50
263	Paquete	Pepsi 750 ml 12 Unidades	89	54.52	4852.28
264	Caja	Pepsi 12 Litro 24 Unidades	14	55.00	770.00
265	Caja	Pepsi 12 onz	17	55.00	935.00
266	Caja	Mirinda 12 onz	38	27.50	1045.00
267	Caja	Mirinda 20 onz	47	27.50	1292.50
268	Fardo	Jumbo Mirinda 6 pack	12	70.50	846.00
269	Caja	Seven Up 12 onz	300	55.00	16500.02
270	Paquete	Seven Up 20 onz	290	54.52	15810.79
271	Caja	Rica Piña 12 onz	200	55.00	11000.02
272	Caja	Rica Roja 12 onz	178	55.00	9790.01
273	Paquete	Agua pura Aqua 20 onz	500	55.20	27600.00

274	Caja	Coca Cola 12 onz	36	54.00	1944.00
275	Paquete	Coca Cola 20 onz	200	59.00	11800.01
276	Fardo	Coca Cola Jumbo	159	71.00	11288.97
277	Caja	Fanta Naranja 12 onz	108	54.00	5832.00
278	Caja	Sprite 12 onz	88	54.00	4752.00
279	Caja	Fanta Piña 12 onz	49	54.00	2646.00
280	Caja	Fanta Uva 12 onz	43	54.00	2322.00
281	Caja	Lift 12 onz	54	54.00	2916.00
282	Caja	ShangriLa 12 onz	21	54.00	1134.00
283	Caja	Fanta Roja 12 onz	34	54.00	1836.00
284	Fardo	Cloro Populino Magia Blanca 6x12	40	80.75	3230.00
285	Caja	Cloro Magia Blanca Galon 5x4x1	56	75.50	4228.00
286	Fardo	Detergente Ariel Doble Poder 150g 30x1	60	71.50	4289.99
287	Fardo	Detergente Ariel con Downy 150 g 30x1	60	71.50	4289.99
288	Fardo	Detergente Fab Limón 150g 30x1	60	71.50	4289.99
289	Fardo	Detergente Fab Floral 150g 30x1	60	71.50	4289.99
290	Caja	Jabon Bex Tamaño Fam. Limpieza Profunda 18x1	16	84.78	1356.48
291	Caja	Jabon Bex Tamaño Familiar Multilimpieza 18x1	21	84.78	1780.38
292	Caja	Jabon Reyna Limpieza real 10X3X1	13	78.70	1023.10
293	Caja	Jabon Tex Barra 28x1	12	55.71	668.52
294	Fardo	Oferta Espumil de Palangana 12x1	4	93.37	373.48
295	Fardo	Detergente Espumil 125g 10x3	9	78.70	708.30
296	Fardo	Detergente Espumil Explosion Citrica 2kg 15x1	2	106.38	212.76
297	Fardo	Detergente Espumil Floral 1 kg 15x1	4	156.00	624.00
298	Fardo	Detergente Espumil Explosion Citrica 1 kg 15x1	78	156.00	12168.00
299	Fardo	Detergente Gallo 100g	25	54.70	1367.50
300	Fardo	Detergente Rendidor Campeón Contra las manchas 200g 30x1	10	72.97	729.70
301	Fardo	Jabon Punto Azul Oxy 18x1	15	85.50	1282.50
302	Fardo	Jabon Extra Super Remocion 24x1	12	119.24	1430.88
303	Fardo	Jabon Punto Azul Ultra Blancura 18x1	11	85.50	940.50
304	Fardo	jabon Extra Multiaccion 24x1	54	119.28	6441.12
305	Fardo	Jabon Extra Abrazo de Sol 24x1	12	119.28	1431.36
306	Fardo	Jabon Gallo Vegetal 32x1	25	68.83	1720.75
307	Fardo	Jabon Gallo 3x10x1	64	100.00	6400.00
308	Fardo	Detergente Gallo 250g 30x1	15	76.50	1147.50
309	Docenas	Cloro Articlolor Populino 6x12x1	6	36.96	221.76
310	Unidad	Vinagre BB 500 ml	12	5.80	69.60
311	Unidad	Papel Aluminio Diamond 25 SQ	24	11.73	281.52
312	Unidad	Aceite Olmeca Ligth 800 ml	89	14.96	1331.08

313	Unidad	Aceite Olmeca Ligth 1350 ml	20	26.17	523.48
314	Fardo	Jabon de Tocador Coral	89	120.00	10680.00
315	Caja	Margarina Mazola 5 barras x libra	30	6.70	201.00
316	Unidad	Avena Del Molino Hojuelas 25x300g	25	4.42	110.50
317	Unidad	Tinte Luminance 1 Negro Luminoso	12	29.85	358.20
318	Carton	Fresquitop Surtido 6g	25	6.92	173.00
319	Unidad	Barra Jabon Zagaz	75	2.46	184.50
320	Unidad	Jabon Crema Zagaz	18	5.42	97.56
321	Caja	Jabon Ambar 24x1	20	94.06	1881.20
322	Caja	Jabón Corona 24x1	48	46.30	2222.40
323	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 50 W	89	45.00	4005.00
324	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 30 W	245	18.00	4410.00
325	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 25 W	180	16.00	2880.00
326	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 20 W	210	15.00	3150.00
327	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 15 W	130	14.00	1820.00
328	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 13 W	156	13.00	2028.00
329	Unidad	Lampara Ahorradora Espiral Chiyoda 9 W	90	12.00	1080.00
330	Caja	Whisky Chanceler 1 lt	80	510.00	40800.00
331	Caja	Jabon 123 18 bolas	40	67.50	2700.00
332	Unidad	Lampara Ahorradora Luxlite 25 W	17	31.10	528.70
333	Caja	Limpiol 240 g 12X3 Pack	40	300.00	12000.00
		Total			625550.50

Propuesta

Introducción

Tomando en cuenta las particularidades impuestas por la entidad que participará en el desarrollo de esta práctica Empresarial Dirigida -PED-, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo, en el que se pretenderá aportar soluciones viables para evitar o prevenir irregularidades o incumplimientos tributarios en la “Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de Bandegua, R.L.”, que afecten significativamente a la institución, cuyo aporte se considera de mucha relevancia para hacer de la misma una entidad que cuente con controles efectivos que optimicen sus recursos y minimicen riesgos fiscales.

Con el propósito de emitir una opinión del cálculo de los tributos, a la empresa se le propone realizar una revisión detallada y si se detectaran deficiencias en los registros contables hacer las respectivas correcciones las cuales son significativas en lo que concierne a materia tributaria y que podrían afectar negativamente la capacidad económica de la empresa al presentarse algún tipo de reparo por parte de la Administración Tributaria.

Hay que considerar que un buen control interno en los registros contables sería muy efectivo para minimizar los riesgos y crear un nivel de confianza aceptable dentro de la empresa.

Derivado a la evaluación realizada en la empresa se muestra que existe cierto desconocimiento de los registros contables, por lo que se recomienda que la empresa cuente con un departamento de auditoría interna que se encargue del área contable, ya que los registros contables son realizados por un Contador externo.

Producto a Entregar

Se propone a la empresa implementar un departamento de auditoría interna que realice una revisión detallada a los períodos sujetos a fiscalización por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria y si existieran inconsistencias hacer la corrección a las declaraciones.

Objetivos

Objetivo general

Aportar a la administración de la “Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y crédito integral de los empleados de Bandegua, R.L., la elaboración e implementación de un plan de acción que permita minimizar los riesgos de contingencias fiscales que actualmente la están afectando.

Objetivos específicos

- Evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.
- Reducir altos costos financieros generados por inconsistencias que se presenten en el futuro.
- Establecer un departamento de auditoría interna que se encargue de evaluar el cumplimiento en el control interno y área fiscal para reducir el riesgo fiscal.
- Proporcionar lineamientos necesarios que contribuyan a la búsqueda de soluciones susceptibles de ser implementadas o desarrolladas para evitar o prevenir incumplimientos fiscales, que afecten los recursos financieros de la empresa.
- Evaluar periódicamente, la estructura de control interno fiscal, para garantizar a la administración de la empresa, el mínimo de riesgos fiscales significativos que puedan afectar los intereses de los asociados de la cooperativa.

Recursos

Humanos

El consejo de administración, comisión de vigilancia, gerencia general son los responsables de la ejecución del presente proyecto; sin embargo, se necesita la participación de las demás personas que conforman los departamentos financiero y contable.

Materiales

Para mostrar la presente propuesta a la gerencia general y administrativa, así como personal de la Cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de Bandegua, R.L. se realizará en las instalaciones de la misma y se utilizará esencialmente recursos materiales como: Computadora

portátil, libro de notas, cartuchos de tintas, empastado, folder y fastener, con impresión de la propuesta, cañonera visual, mobiliario de la empresa y coffee break durante el transcurso de la presentación.

8.4 Costo beneficio de la propuesta

Descripción	Detalle	Unidades	Coto Unidad	Total
Computadora portátil	Gastos realizados para el uso de computador	1	Q. 400.00	Q. 400.00
Libro de notas	Compra de libro de notas	1	Q. 15.00	Q. 15.00
Inyección de cartuchos de tinta	Gastos en inyección de cartuchos de tinta negra	3	Q. 65.00	Q. 195.00
Hojas de papel bond tamaño carta	Gastos hojas de papel bond tamaño carta 80 gms.	250	Q. 0.10	Q. 25.00
Folder tamaño carta	Gastos folder tamaño carta	2	Q. 1.00	Q. 2.00
Fastener	Gasto de fastener	2	Q. 0.50	Q. 1.00
Empastado del documento	Gasto sobre empastado de la propuesta	2	Q. 35.00	Q. 70.00
Cañonera visual	Gasto de alquiler de cañonera para la presentación	1	Q. 200.00	Q. 200.00
Coffee Break	Gastos de refacción	4	Q. 30.00	Q. 120.00
Total de la propuesta				Q.1,028.00

Fuente: Elaboración propia

Firmas de aceptación:

En aceptación de ambas partes a los puntos arriba indicados, se firma la presente propuesta de aceptación, en el municipio de Morales, departamento de Izabal, en el mes de agosto del año dos mil trece.

(f) _____

Dalia Beatriz Morales Pérez

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Actualización y Cierre Académico

(f) _____

Lic. Oscar A. Cerdón Salguero

Presidente

Cooperativa Bandegua, R. L.

Conclusiones

- El cumplimiento de los deberes formales y materiales hace necesario para la empresa mantenerse en constante conocimiento de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.
- Las obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa en la actualidad, exige mayor cumplimiento de los deberes formales y materiales.
- Es de gran importancia mantenerse solvente con el Estado, desde el punto de vista fiscal, ya que de acuerdo al incumplimiento de los deberes formales y materiales acarrearía posibles multas y sanciones establecidas claramente en el código tributario, las cuales son aplicadas por la administración tributaria.
- Mantener en constante revisión las normativas legales relacionadas en cuanto a facturación de compras y ventas de la empresa, plazos para declaración y pagos, llenado de libros auxiliares de compras y ventas, entre otros, con la finalidad de evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.
- De acuerdo a la evaluación realizada a la empresa Comercializadora y Distribuidora Motagua, y debido a la ausencia de una adecuada tributación, es necesario la evaluación detallada de las declaraciones presentadas es necesario que se ingresen los valores correctos y apropiados para determinar el impuesto a pagar si fuere ese el resultado, con el fin de evitar que las inconsistencias puedan afectar a períodos posteriores, para que se permita el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en general.

Bibliografía

- Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley de Actualización tributaria Decreto 10-12
- Ley de las Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria Decreto 20-2006
- Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley del impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República y sus reformas.
- Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008 del congreso de la República y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre productos financieros, Decreto número 26-95 del congreso de la República y sus reformas.
- Ley General de Cooperativas, Decreto número 82-78 del Congreso de la República.
- Hernández Sampiere, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. (1,998). Metodología de la investigación. (2da. Edición). Editorial Mc Graw Hill. Distrito Federal México.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>
- [www.definición de impuesto.com](http://www.definición.de.impuesto.com)

Cronograma de actividades

Primera parte

		May-13			Jun-13				Jul -13				Ago -13		
Curso PED		11	18	25	1	8	15	22	6	13	20	27	3	10	17
Etapa preliminar de la PED	Desarrollo de cronograma de trabajo														
	Contacto inicial														
	Instrumentación														
	Recopilación de información														
	Análisis de la información														
	Diagnóstico														
	Presentación etapa														
	Introducción														
Desarrollo del anteproyecto	Marco teórico														
	Planteamiento del problema														
	Metodología														
	Aporte														
	Fuentes de consulta														
	Anexos														
	Presentación etapa (anteproyecto)														

Fuente: Elaboración propia.

Segunda parte

		Agosto13 – Sep. 13				Oct. - 13		Nov - 13		Dic 13 - En 14	
Desarrollo de trabajo de campo	Etapa de desarrollo de proyecto	10	17	21	28	5	26	16	30	14	18
	Desarrollo de cronograma de trabajo										
	Traslado de anteproyecto a tiempo pasado										
	Presentación de instrumentos para trabajo de campo										
	Presentación de planteamiento del problema, metodología y aporte										
	Presentación de análisis de resultados										
	Presentación de conclusiones										
	Presentación de propuesta										
	Presentación de proyecto para revisión										

Elaboración de propuesta	Etapa de desarrollo de la propuesta										
	Desarrollo de la propuesta										
	Presentación de la propuesta										
	Entrega de PED final										

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 1

Evaluación integral

a) Contacto inicial

Antecedentes.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los Empleados de Bandegua, R.L.” ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal. En el año 1969 el señor Carlos Aroldo Gomar Ramos quién lleno de entusiasmo comienza por efectuar sondeos para la constitución de una cooperativa. Esta iniciativa se debió a que el señor Gomar realizó un viaje a la hermana República de Costa Rica y se asombró del auge encontrado por el cooperativismo en ese país, su rápido crecimiento y de los grandes beneficios que dicha asociación derivaba para todos sus asociados.

Para el efecto, se pone en contacto con otra persona con el propósito de darle seriedad y despertar el interés entre los empleados de la Compañía frutera. Se invitaron algunas personalidades entre las cuales destaca el Dr. Marván Asesor de Cooperativas en aquel entonces, quien hablo sobre las ventajas y condiciones para poder constituir una asociación como la que se proponía el Sr. Gomar. Primeramente se organizó un Comité el cual se encargaría de hacer las primeras gestiones ante las autoridades correspondientes y todo lo relacionado con el proyecto, la cual estaba integrada por: Sr. Aroldo Gomar como Presidente, Sr. Mariano A. Paz, Tesorero, Sr. Jorge M. Juárez como Secretario.

Todas las personas interesadas contribuyeron económicamente para sufragar gastos de Organización, especialmente de Papelería, iniciándose así los trámites para obtener la autorización de su funcionamiento. Lamentablemente por lo lento y extenso de los trámites, decayó el entusiasmo entre los integrantes y se canceló aquel proyecto, y las recaudaciones que se hicieron para los gastos de organización, fueron entregados al Comité de Damas Católicas, según lo acordado en la reunión.

La Cantidad entregada fue de Q. 78.25 y se destinaron para las obras que realiza la Iglesia Santa Teresita. De los primeros pasos que se dieron para formar una asociación de esta naturaleza; al término del mes de noviembre de 1971 esa pequeña asociación había reunido un capital que ascendía a Q. 420.00 que fueron aportados por un total de 15 asociados, mediante cuotas de Q. 5.00 cada uno. Las personas que integraron esta primera manifestación de Cooperativa fueron las siguientes: Hugo René Juárez Orellana, Jorge Alberto Fajardo Franco, Juan Alberto Villatoro Argueta, Gilberto Fajardo Franco, Armando G. Duran, Oscar Rolando Lemus Cabrera, Oscar O. Álvarez, Víctor Manuel Umaña, Carlos González, Carlos Orellana, Alfredo Higueros, Venancio Dieguez Salazar, Efraín Figueroa Vásquez, Rigoberto Palencia y Roberto Velásquez Vásquez.

Esta primera asociación se encontraba agrupada bajo el nombre de MINI COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CENTRALIZADAS” derivando su nombre del hecho de haber sido promovida por los Empleados de las Oficinas Centralizadas de la Cía. U.F.C.O. hoy Bandegua. La Directiva estaba integrada por: Prof. Jorge Alberto Fajardo Franco, Presidente y el P.C. Hugo René Juárez Orellana como Tesorero.

Lamentablemente este embrión de Cooperativismo fue disuelto en el mes de diciembre del mismo año (1,971). En noviembre de 1,974, casi cuatro años desde la última vez que se gestó la organización de una cooperativa, nuevamente por iniciativa de los Empleados de las Oficinas Centralizadas de la Cía., se inicia otro movimiento para fundar una Cooperativa y el 18 de noviembre de 1,974 se giró invitación a los Empleados de la Compañía para formar la Cooperativa de Ahorra y Crédito y Ayuda Mutua Centralizadas, siendo sus organizadores. JORGE Alberto Fajardo, Juan Alberto Villatoro Argueta, Manuel Álvarez Estrada, Gilberto Fajardo y José Alejandro Muralles Z.

A este nuevo movimiento cooperativo, se unieron un total de 146 asociados que al cerrar operaciones en Febrero de 1,975 habían reunido un capital de Q. 2,240.00 aportados por sus miembros. A finales del año de 1,975 personeros de la compañía tuvieron conocimiento sobre la Asociación que estaba tomando forma y por medio de su Gerente General el sr. B.E. Taylor fueron llamados sus organizadores para informar sobre la veracidad y objetivos de la organización que promovían. Ya teniendo el Sr. Taylor la información sobre los sanos propósitos

y altos ideales que perseguía dicho movimiento, ofreció la asesoría legal de parte del Abogado y Notario Eliseo Antonio Ocaña Zarco para que esta organización obtuviera el reconocimiento de su Personería Jurídica, siendo esta la primera ayuda que se recibió de la Compañía.

Con el apoyo de la compañía Bandegua, se gira invitación a todos los Empleados en general de la Empresa para que acuerpen a la nueva asociación bajo el nombre de: Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios, de los Empleados en General de Bandegua, Responsabilidad Limitada, adjuntando el Proyecto de estatutos que fueran gentilmente elaborados por el Lic. Eliseo Antonio Ocaña.

El 21 de Febrero de 1975, se celebra la primera gran Asamblea General de Asociados de la Pre-Cooperativa de los Empleados de Bandegua, la cual se realiza con la asistencia de gran número, de asociados entre las que se encontraba el Sr. Alfredo Morales Cruz, Gerente de Cooperativa Guayacán, R.L., en ese entonces quién amablemente prestó asistencia técnica a esta asociación. Durante la Asamblea fue aprobado el proyecto de estatutos, también fue suscrita el Acta correspondiente.

El 18 de septiembre de 1,975 se convoca nuevamente a Asamblea General a efecto de discutir y aprobar el Proyecto de Estatutos que por sustitución nos fuera remitido con el Dictamen que emitiera la Superintendencia de Bancos de Guatemala con el proyecto original de Estatutos. Luego el 26 de Diciembre de 1975 se realiza una vez más la Asamblea General y esta vez para recibir oficialmente los Estatutos ya aprobados. Se hace realidad el Proyecto original de fundar una Cooperativa legalmente constituida. Dicho logro fue gracias a la estrecha colaboración del entonces Diputado por Izabal profesor Oscar Humberto Lémus Interiano quien en representación del Sr. Presidente Constitucional de la República de Guatemala, General Kjell Eugenio Laugerud García, hizo la entrega oficial de los Estatutos y reconocimiento de nuestra personería Jurídica.

Posteriormente aparecen publicados en el Diario Oficial con fecha 6 de enero de 1,976, #90, los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Bandegua, Responsabilidad Limitada, cumpliéndose así con el último requisito legal para poder principiar a prestar los Servicios para la que fue creada. Actualmente la Cooperativa cumplió 38 años de

prestar sus servicios y cada día trata de servir mejor en pro del desarrollo de sus asociados que hasta nuestros días suman ya aproximadamente 3,000 miembros.

Al transcurso de los años, en el mes de noviembre del año 2,000, hubo la oportunidad de apertura del nuevo servicio de Tiendas, el cual a consecuencia que la empresa Bandegua tomó la decisión de clausurar las organizaciones solidaristas que tenía al servicio de sus trabajadores, tanto en el Distrito de Motagua y bananera, incluyendo otra que también cerró operaciones en el Distrito de Bobos por cese de dicha sección bananera en el año 1,998 cuando azotó la tormenta Huracán Mitch; al tomar esa decisión del cierre de las mencionadas Organizaciones solidaristas. (Motagua y Bananera) se le propuso a la Cooperativa la venta del paquete de los activos que poseían, dentro del cual abarcaba Mobiliario, Equipo de Cómputo, Vehículos, Lotes de terrenos, Mercadería y Enseres de tres tiendas cuya ubicación física están en el municipio de Los Amates, Izabal en finca Aztec una, otra en finca Choctaw y la tercera en Bananera, Morales, Izabal. Se llegó al acuerdo de la compra de dichos activos y se comenzó a operar con la administración de la Cooperativa como Matriz con la Razón Social “Comercializadora y Distribuidora Motagua”, legalizándose en el Registro Mercantil y en la SAT con el número de identificación tributaria 3391195-9.

Haciéndose el análisis y viendo la necesidad de una buena cantidad de asociados residentes en otras fincas siempre del Distrito de Motagua, se abrió una nueva Tienda en finca Yuma la que actualmente está en proceso de legalización.

Respecto a la tienda de bananera, también se puso al servicio durante un lapso de tiempo, pero cuando cesaron del trabajo a la mayoría de trabajadores que laboraban para Bandegua residentes en Bananera, Morales, Izabal dichos asociados renunciaron por lo que las ventas bajaron considerablemente por lo que se tomó la decisión de clausurarla aunque antes de eso hubo un tiempo que se puso en renta quedando posteriormente el edificio en propiedad por venta que también la Empresa Bandegua le hizo a la Cooperativa.

Los productos que se distribuyen en las tiendas son principalmente de Abarrotes y Electrodomésticos los que en base al sistema de cobro por el servicio que se les realiza a todos los asociados que laboran para Bandegua y que son la mayoría es por planillas, en cada catorcena a los trabajadores y mensualmente a los empleados administrativos. Este servicio de descuento en

planillas es uno de los principales beneficios que la Empresa Bandegua le proporciona a la Cooperativa desde un inicio de sus operaciones fortaleciendo así el nivel socioeconómico de la misma.

Misión

Otorgar en toda persona legalmente capaz y de buena reputación el ingreso como asociado que desee ingresar sin que haya discriminaciones étnicas, nacionalidad, religión, ideas políticas y sexo.

Visión

Conceder los servicios que se prestan a personas que tengan necesidad de los mismos, habiendo recibido instrucciones de los aspectos fundamentales del cooperativismo.

Objetivos

- a). Procurar el mejoramiento social y económico de los asociados, de la realización de proyectos y servicios relacionados con tales aspectos; otorgándoles facilidades crediticias y proporcionándoles una adecuada educación cooperativa.
- b). Fomentar el hábito del ahorro entre los asociados, creando con ello servicios de crédito a un interés razonable.
- c). Eliminar de las relaciones socio-económicas los objetivos de lucro sustituyéndolos con los de prestación de servicios; y
- d). Desarrollar cualquier otra operación y/o actividad apegada a las leyes del país y del Cooperativismo que tiendan a la superación eficaz del movimiento cooperativo.

Estrategias

- Conocer el entorno donde funciona y a lo que se dedica la Cooperativa, osea la Competencia
- Buscar nuevos mercados

- Buscar las fuentes donde exista la PEA
- Actualizar tasas de Intereses en relación del mercado financiero.
- Tener personal calificado para dirigir la función Administrativa
- Buscar líderes para apoyo a la captación de Asociados y Depósitos
- Atender en buena proporción la cartera crediticia
- Participar en eventos de capacitación al Personal y directivos
- Procurar estar informado sobre lo que sucede dentro del movimiento cooperativo a nivel Nacional e Internacional.

Valores

- Ayuda mutua
- Responsabilidad
- Responsabilidad social
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Transparencia

Políticas

Dentro de las políticas de la Cooperativa, se pueden mencionar las principales:

- Reglamento de Depósitos de Ahorro
- Reglamento de Préstamos
- Reglamento de Aportaciones
- Reglamento del Consejo de Administración
- Reglamento de Comisión de Vigilancia
- Reglamento del comité de Créditos

- Reglamento Interior de Trabajo.

Dichos Reglamentos han sido elaborados con el objetivo de mejorar el desenvolvimiento de las actividades.

Base legal

La constitución de la cooperativa está amparada en el Decreto número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas.

Se encuentra inscrita en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas como persona exenta por operaciones de servicios de ahorro y crédito que realice con sus asociados, conforme al Decreto número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.

Se encuentra inscrita como persona jurídica exenta por operaciones que realice con sus asociados, referente a servicios de ahorro y crédito, acogida al régimen sobre utilidades lucrativas, conforme al artículo 72 del Decreto número 26-92 del congreso de la República, Ley del Impuesto sobre la Renta. Por las operaciones que realiza de compra venta de mercadería, está afecta al pago del impuesto, aplicando la tasa del 31%.

No se encuentra sujeta al pago del Impuesto sobre los Inmuebles, propiedad de la cooperativa, por tener la calidad de exenta, conforme el Decreto número 15-98 del congreso de la república, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles.

Se encuentra sujeta al pago del Impuesto de Solidaridad, por las ventas que realiza, conforme el Decreto número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad, vigente desde el 1 de enero de 2009.

Está afecta al pago del Impuesto sobre productos financieros cuando percibe ingresos provenientes de asociados, por concepto de intereses sobre préstamos concedidos. Lo anterior conforme el Decreto número 26-95 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros.

Le son aplicables la normativa del código de trabajo. Decreto Ley número 1441 y todas las leyes conexas.

Actividad de la cooperativa

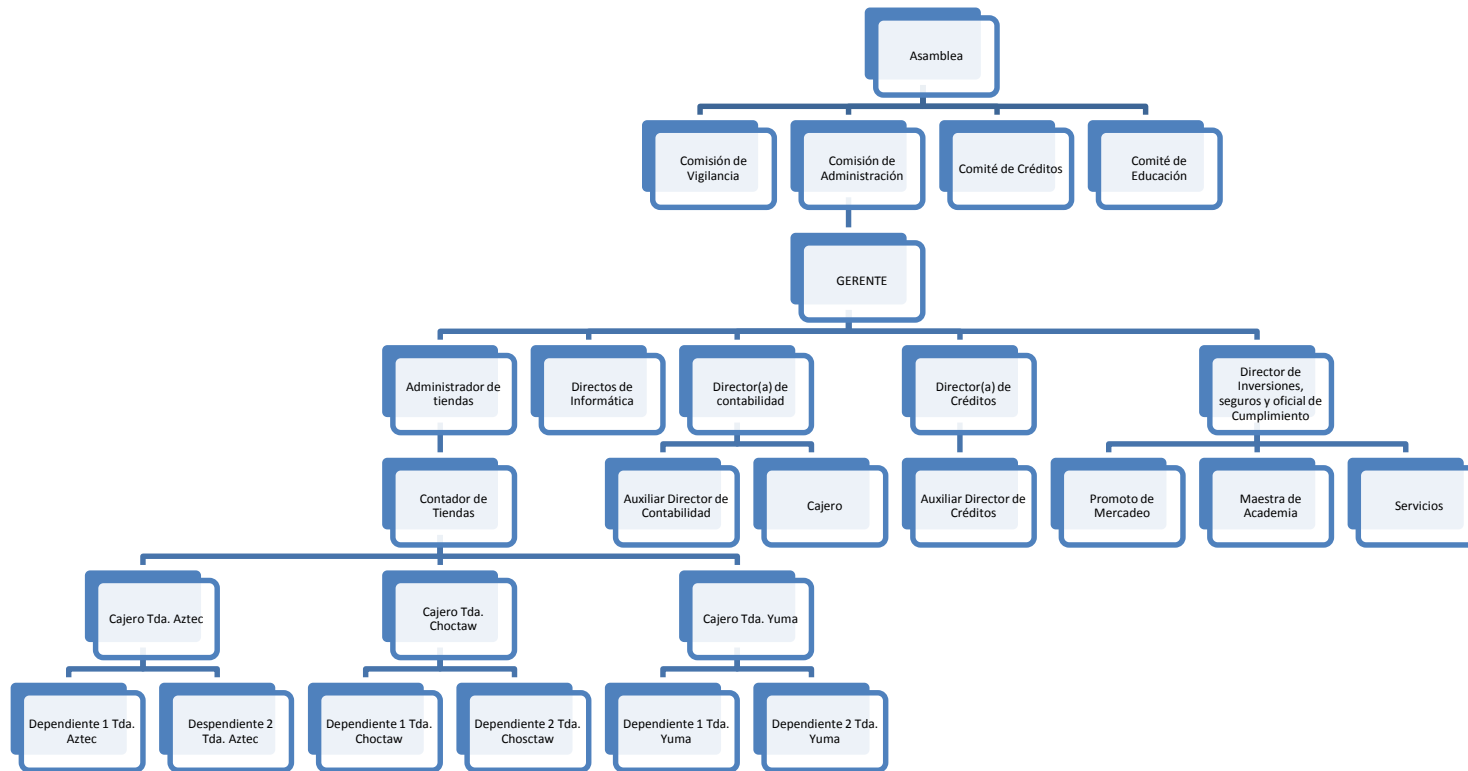
La actividad de la cooperativa va orientada a aspectos sociales, culturales y servicios económicos, se proporcionan préstamos con destino a la micro, pequeña y mediana empresa, servicios, comercio, industria, vivienda, gastos personales, compraventa de mercadería y otros, así como el fomento del ahorro.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de Los trabajadores de Bandegua, Responsabilidad Limitada, se encuentra en el siguiente orden:

Figura No. 1

Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los Empleados de Bandegua, R.L.”



Fuente: Gerente General



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL
"DE LOS EMPLEADOS DE BANDEGUA, R. L."

Bananera Morales, Departamento de Izabal

Bananera, Morales, Izabal 01 de agosto del 2013.

Lic. Cesar Fernando Orellana Paiz
Coordinador General
Universidad Panamericana
Sede Zacapa.

Respetable Lic. Orellana Paiz:

Gusto es poder saludarlo en nombre de la Administración de ésta entidad.

El objetivo de la presente es para hacer de su conocimiento que de parte del Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral De los Empleados de Bandegua, Responsabilidad Limitada, se autoriza para que la alumna Dalia Beatriz Morales Pérez, estudiante del último año de la carrera de Auditoría y Contaduría Pública de dicha Universidad pueda realizar su Práctica Empresarial Dirigida durante el tiempo requerido por ustedes.

Considerando que con tal apoyo estamos colaborando en la formación de la alumna Morales Pérez; nos suscribimos de usted.

Atentamente.

Por: Consejo de Administración


Lic. Oscar A. Cordón Salguero
Presidente.



Telefax: 7947-8134

b) Instrumentación



Cuestionario dirigido al administrador de la Empresa.

1. ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?
2. ¿Cuál es el total de las tiendas?
3. ¿Con cuántos empleados cuentan las tiendas?
4. ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?
Si _____ No _____ Ns/Nr _____
5. ¿Conoce los impuestos a los que está afecto la empresa?
Si _____ No _____ Ns/Nr _____
6. ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?
Si _____ No _____ Ns/Nr _____
7. ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?
Si _____ No _____ Ns/Nr _____

8. ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

9. ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

10. ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

11. ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____



Cuestionario dirigido al contador de la Empresa.

1. ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?
2. ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____
3. ¿Conoce los impuestos a los que está afecto la empresa?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____
4. ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____
5. ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____
6. ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____
7. ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

8. ¿El pago de los impuestos se realizan en papel o en forma electrónica?

9. ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

10. ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?

Si _____ No _____ Ns/Nr _____

C) Recopilación de la información



Questionario dirigido al administrador de la Empresa.

1. ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?
Compra y Venta de Mercadería

2. ¿Cuál es el total de las tiendas?
3

3. ¿Con cuántos empleados cuentan las tiendas?
3

4. ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?
Si x No _____ Ns/Nr _____

5. ¿Conoce los impuestos a los que está afecto la empresa?
Si x No _____ Ns/Nr _____

6. ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?
Si _____ No x Ns/Nr _____

7. ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?
Si _____ No x Ns/Nr _____

8. ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?

Si No Ns/Nr

9. ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?

Si No Ns/Nr

10. ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?

Si No Ns/Nr

11. ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?

Si No Ns/Nr



Cuestionario dirigido al contador de la Empresa.

1. ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?

Compra y Venta de Mercadería.

2. ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?

Si x No _____ Ns/Nr _____

3. ¿En qué régimen se encuentra inscrita la empresa?

Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.

4. ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?

Si _____ No x Ns/Nr _____

5. ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?

Si _____ No x Ns/Nr _____

6. ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?

Si x No _____ Ns/Nr _____

7. ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?

Si x No _____ Ns/Nr _____

8. ¿El pago de los impuestos se realizan en papel o en forma electrónica?

En papel

9. ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?

Si x No _____ Ns/Nr _____

10. ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?

Si x No _____ Ns/Nr _____

d) Análisis de la información

Tabla No. 4

Respuestas generales del cuestionario dirigido al administrador de la empresa.

Pregunta	Respuesta
1 ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?	Compra y venta de mercadería en general.
2 ¿Cuál es el total de las tiendas?	Tres (3) Tiendas, ubicadas en Finca Aztec, Finca Yuma y Finca Choctaw, en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.
3 ¿Con cuántos empleados cuentan las tiendas?	Cuentan con tres (3) empleados en cada tienda. Un cajero y dos dependientes.
4 ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?	Si, se encuentra inscrita ante la SAT.
5 ¿Conoce los impuestos a los que está afecto la empresa?	Si.
6 ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?	No, porque no se reportan todas las ventas ni todas las compras.
7 ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?	No, únicamente se extiende factura a los clientes que la solicitan.
8 ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?	Si, la Junta Directiva.
9 ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?	Si, se pagan en el tiempo establecido.
10 ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?	No existe.

11 ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?	Si, ha requerido cierta información.
--	--------------------------------------

Tabla No. 5

Respuestas generales del cuestionario dirigido al contador de la empresa.

Pregunta	Respuesta
1 ¿Cuál es la actividad económica de la empresa?	Compra y Venta de Mercadería. (abarrotes y electrodomésticos).
2 ¿Se encuentra la empresa legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?	Si, se encuentra inscrita ante la SAT.
3 ¿En qué régimen se encuentra inscrita la empresa?	Se encuentra inscrita en el Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.
4 ¿La empresa cumple con el pago de impuestos en su totalidad?	No, porque no se reporta el total de sus ventas.
5 ¿Se emiten facturas por todas las ventas que se efectúan?	No.
6 ¿Existe un departamento dentro de la empresa, responsable de verificar el cumplimiento de aspectos legales?	Si. La Junta Directiva
7 ¿De los impuestos que paga, son éstos pagados en los plazos establecidos legalmente?	Si, se pagan en el plazo establecido.
8 ¿El pago de los impuestos se realizan en papel o en forma electrónica?	Se realiza en papel a través del sistema Declaraguat.
9 ¿Existe un ente fiscalizador externo el cual evalúe aspectos fiscales sobre los cuales está afecta la empresa?	No.
10 ¿La Administración Tributaria ha realizado fiscalizaciones del cumplimiento del pago de impuestos a que está afecta la empresa?	Si, ya han realizado fiscalizaciones.

Anexo 2

Diagnóstico



FODA

Análisis macro entorno

Desde las primeras manifestaciones netamente humanas, los hombres, respondiendo a una vocación natural, pero también buscando protección y amparo frente a las fuerzas de la naturaleza ya las acciones de otros hombres, han actuado guiados por su instinto de conservación en donde la acción en conjunto con los otros miembros de la comunidad ha ocupado un lugar muy importante.

Cuando el hombre se asentó en determinados lugares y comenzó a explotar la tierra de una manera más previsiva y permanente, la cooperación entre los individuos comenzó a convertirse en una acción mucho más compleja. En verdad, los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza y tanto el trabajo como sus frutos, incluyendo los bienes necesarios para obtenerlos, eran de índole colectiva.

Algunos ejemplos de cooperativismo

- El comercio de los faraones egipcios (siglo - XXV) quienes conformaron asociaciones encargadas de la regulación de las actividades en la búsqueda de amparar los intereses comunes.

- El aseguramiento de mercancías por parte de los mercaderes y navegantes fenicios (siglo - XV), que dio origen al seguro colectivo actual.
- en la China del siglo -- XIII aparecen también asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, durante la dinastía Chou, limitadas a un pequeño grupo de miembros de una comunidad.
- En Babilonia, durante los años 550, existieron tanto los "undestabing" cooperativos (stab=vara), orientados hacia el intercambio y la comercialización de productos agrícolas; como las sociedades de créditos, encargadas de defender a los pobres contra las injusticias de los préstamos de los poderosos.
- En Roma existieron los "Collegia", conformados por artesanos, que a pesar de contar con facilidades legales o económicas, conformaron colegios comerciales cobijados bajo la figura de asociaciones religiosas y que fueron finalmente suprimidos por Julio César en el año 45.

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables. Los historiadores del cooperativismo están de acuerdo en señalar como antecedentes del sistema cooperativo, entre otros los siguientes:

- Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios (Hans Muller).
- La colonia comunal mantenida por los Esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto.
- Sociedades Funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.
- Los "ágapes" de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas (Lujó Brentano).
- Vida agraria entre los germanos (Otto Gierke).

- Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los rusos, la Zadruga de los serbios.
- Organización del trabajo y de la producción en el Manoir medieval (De Brouckerc).
- Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche "queserías" de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.
- Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en la organizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas y los Aztecas. También la Minka y el Convite.
- Las Reducciones de los jesuitas en el Paraguay.
- Las Cajas de Comunidad en la época de la colonización española en América.
- Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norte América.

Es necesario reconocer también la influencia que tuvieron algunas publicaciones utopistas en el desarrollo del cooperativismo, las cuales s pueden mencionar:

- La República de Platón (428 – 347 a. De C.)
- Utopía de Tomás Moro (1480 – 1535)
- La Nueva Atlántida de Francis Bacon (1561 – 1626)
- El viaje a Icaria de Etienne Cabet (1788 – 1856)

En todas estas obras se puede observar un profundo deseo de organizar la sociedad en una forma más justa y fraternal, eliminando las diferencias de orden económico por medio de procedimiento de propiedad comunitaria y de trabajo colectivo.

Hoy día cerca de 800 millones de seres humanos, asociados a 740 mil sociedades cooperativas locales, conforman el movimiento cooperativo mundial. Si a estas cifras se agrega que cada asociado a una cooperativa forma parte de una familia promedio de cuatro o cinco personas se encuentran relacionadas con el cooperativismo y abarca 93 países del mundo.

El movimiento cooperativo se afianza en el pueblo de Rochdale condado de Lancashire, Inglaterra, cerca de Manchester. Fue aquí, que en 1844 un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico formando

una cooperativa llamada la Rochdale Equitable Pioneers Society (la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdales).

La idea tiene su origen a fines del año 1843, en tal época la industria textil se encontraba en su apogeo y proporcionaba una gran actividad en las más importantes manufacturas de Rochdale. Frente al desamparo de la clase trabajadora algunos tejedores recordaron las ideas de Robert Owen. A modo de referencia podemos agregar que el sueldo promedio era de 23 centavos por un día de trabajo de catorce horas (los niños recibían 6 centavos por día).

Después de varios intentos, la Sociedad no contaba aun con suficientes recursos para comprar una bolsa de harina. Entre algunos iniciadores, comenzó a cundir cierto desaliento, se realizaron secretamente otras reuniones y se elaboraron planes para abrir un almacén cooperativo de consumo. Los tejedores, cuyo número alcanzaba a veintiocho, cifra que llegó a ser famosa en la historia de la Sociedad de Rochdale, establecieron las bases de la entidad. Una de las primeras pautas que resolvieron adoptar fue que todas las operaciones se realizarían de acuerdo a lo que denominaban: “El principio del dinero al contado”

Copiaron de una institución de Manchester "Sociedad de Socorros para Casos de Enfermedades y de Sepelios" las disposiciones que más se amoldaban a sus propósitos, introduciendo las modificaciones y agregados convenientes.

Lejos de tratar de rehuir responsabilidades, comunistas, teetotalers, cartistas y cooperadores dieron constitución legal a su sociedad. La entidad fue registrada el 24 de octubre de 1844 bajo el título: "Rochdale Society of Equitables Pioneers" (Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale).

Los 28 trabajadores de Rochdale pudieron acumular \$120 dólares en un año. La mitad del dinero fue para arrendar una pequeña tienda en la calle 31 Toad Lane (calle del Sapo). El resto del dinero se usó para surtirse de y construir estantes. La tienda de la Rochdale Society Cooperative vendía productos de alimentación básicos como azúcar, harina, sal y mantequilla. La sociedad compraba al mayor y vendía a cada uno a precios bajos.

Estos valores son puestos en práctica a través de los Seven Rochdale Principles (los siete principios Rochdale), los principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas fueron los siguientes:

- Libre de ingreso y libre de retiro
- Control democrático
- Neutralidad política, racial y religiosa
- Ventas al contado
- Devolución de excedentes
- Interés limitado sobre el capital
- Educación continua.

En la actualidad la Cooperativa de la Sociedad Rochdale continua el legado del espíritu de cooperación establecido en 1844, hace más de 150 años.

El Cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. El cooperativismo está presente en todos los países del mundo. Le da la oportunidad a los seres humanos de escasos recursos de tener una empresa de su propiedad junto a otras personas. Uno de los propósitos de este sistema es eliminar la explotación de las personas por individuos o empresas dedicados a obtener ganancias.

La participación del ser humano común asumiendo un rol protagonista en los procesos socio-económico de la sociedad en la que vive es la principal fortaleza de la doctrina cooperativista.

El cooperativismo se rige por unos valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano.

Las cooperativas son asociaciones autónomas de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las experiencias cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa.

La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.

Los principios cooperativos constituyen las reglas básicas de funcionamiento de estas organizaciones. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es la organización internacional que desde el año 1895 aglutina y promueve el movimiento cooperativo en el mundo. La cooperativa constituye la forma más difundida de entidad de economía social.

Valores

Las Cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Para continuar la tradición de sus fundadores, los asociados de las cooperativas sostienen los valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Las Cooperativas se estructuran conforme con la ley que las rige y con el estatuto social aprobado en la asamblea constitutiva celebrada por los asociados fundadores. Tanto la ley como el estatuto fijan las funciones y atribuciones de los tres órganos de una cooperativa, Ellos son:

Asamblea

Es el órgano de gobierno de la cooperativa, a través del cual los asociados expresan su voluntad. En ella todos los asociados participan en un pie de igualdad. Se reúnen por lo menos una vez al año - en Asamblea Ordinaria - para considerar la gestión del ejercicio económico-social cerrado y para elegir a los miembros de los otros dos órganos. También se celebrarán Asambleas Extraordinarias toda vez que lo disponga el Consejo de Administración, la Sindicatura o un mínimo del 10% del total de los asociados, para tratar asuntos puntuales que por su índole no son considerados en la Asamblea ordinaria.

Consejo de Administración

Es el órgano elegido por Asamblea para administrar y dirigir las operaciones económicas y sociales de la entidad. Se compone con un número reducido de asociados (lo determina el estatuto, lo mismo que la duración de sus funciones), quienes deben informar a la Asamblea acerca de la labor realizada durante el ejercicio económico-social. Los consejeros deben ser asociados, que constituyen un órgano colegiado y de carácter permanente.

Comisión de vigilancia

Es el órgano elegido por la Asamblea entre los asociados, que tiene a su cargo la fiscalización privada, controlando el cumplimiento de la ley y del estatuto. La Sindicatura puede estar integrada por una (unipersonal) o más asociados (colegiada).

Meso-entorno

Historia del cooperativismo guatemalteco

El origen del cooperativismo en Guatemala, se remonta al año 1903, con la promulgación del Decreto Legislativo 630, “Ley de Sociedades Cooperativas”, primera ley sobre cooperativismo emitido en nuestro país; esta ley estipulaba que las cooperativas serían regidas por leyes civiles y mercantiles, considerando como sociedad cooperativa, a toda organización basada en la mutualidad y el ahorro, por lo que se crearon sociedades mutuales, las que no pueden considerarse como cooperativas.

El 11 de marzo de 1945 con la promulgación de la Constitución de la República, se logra el apoyo y fomento estatal para las asociaciones cooperativas, declarando de urgente necesidad, la emisión de la legislación correspondiente.

En agosto de 1945 con el decreto Legislativo 146, se crea el Departamento de fomento Cooperativo, adscrito al Crédito Hipotecario Nacional, cuyos fines eran:

- Promover la creación y desarrollo de las cooperativas.
- Proporcionar ayuda económica
- La difusión de la doctrina cooperativa y

- Apoyar a las organizaciones adecuadas para la explotación colectiva de inmuebles rústicos del Estado y de tierras comunales.

El 13 de julio de 1949, se emite el Decreto 643, “Ley de Cooperativas”, la cual establecía las características, prohibiciones, requisitos y exenciones que el Estado otorgaba a las cooperativas; sin embargo, no se promocionaba la creación de nuevas sociedades cooperativas, por lo que el 7 de octubre de 1953, se promulga el Decreto 1014, el que derogó el decreto 146, cancelando el Departamento de Fomento Cooperativo, con lo cual se perdió todo lo que se había ganado en el fomento del cooperativismo en nuestro país.

Con el Decreto presidencial 560 del 27 de febrero de 1956, se establece que las funciones del desaparecido Departamento de Fomento Cooperativo, sean asumidas por la Superintendencia de Bancos, siendo ésta el instrumento legal para la aplicación del

Decreto 643, lo que fue un verdadero fracaso, en lo que se refiere al fomento del cooperativismo, ya que no se contaba con los recursos humanos ni económicos necesarios para lograr los fines propuestos.

El Congreso de la República, con fecha 23 de junio de 1959, emite el Decreto 1,295, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Agricultura, el fomento, expansión, asesoría, inscripción y control de las cooperativas agrícolas, pecuarias y sus derivadas y al Ministerio de Economía, las cooperativas de crédito, producción, consumo, transporte y otras.

Todo este proceso histórico jurídico culmina con la emisión del Decreto Legislativo 82-78, “Ley General de Cooperativas”, emitido el 17 de diciembre de 1978, actualmente vigente y la creación del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), con lo cual se impulsa el movimiento cooperativo en Guatemala.

En la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 119, Obligaciones del Estado, inciso e), indica literalmente que es obligación del Estado, “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”.

Conforme las cooperativas iban surgiendo y la fundación de federaciones de cooperativas, hizo imperativo una nueva ley y atendiendo mandatos constitucionales se publica en el Diario Oficial con fecha 29 de diciembre de 1,978, el Decreto Legislativo No. 82-78 “Ley General de Cooperativas”, las cooperativas logran un nuevo repunte para su fortalecimiento; así mismo se obtienen la creación del Instituto Nacional de Cooperativas – INACOP – y la Inspección General de Cooperativas – INGECOP-. Al año siguiente se publica el 18 de julio de 1,979 en el Diario Oficial el “Reglamento de la Ley General de Cooperativas” Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79. Con estos instrumentos jurídicos se centran en una sola institución, el INACOP, todos los esfuerzos de promoción, políticas de apoyo al quehacer cooperativo y la fiscalización es asignada a la INGECOP. Con el correr de los años el cooperativismo se ha ido afianzando en el ánimo de los guatemaltecos, muchas cooperativas de diversa clase se han formado y ya son miles los compatriotas y compatriotas, que debidamente organizados, llevando desarrollo a sus familias y a sus comunidades.

En nuestro país pueden organizarse cooperativas para todas las actividades económicas, culturales o gremiales de acuerdo a las siguientes finalidades:

- Las que tienen por objeto la producción de bienes y servicios.
- Las que tienen por objeto la obtención de bienes y servicios.
- Las mixtas, que combinan actividades de producción y obtención.

Cooperativa de producción de bienes y servicios

Es la cooperativa que tiene por objeto principal la producción de bienes o prestación de servicios, tales como la producción industrial o artesanal, la producción agrícola o producción pecuaria, transporte colectivo o de carga, producción de diversos públicos (mantenimiento, educación, salud, servicios profesionales, etc.).

Cooperativa de obtención de bienes y servicios

Es la cooperativa que tiene por objeto la adquisición u organización de bienes o servicios para proporcionar a sus asociados, tales como consumo de alimentos y otros bienes, ahorro y crédito, obtención de viviendas, servicios múltiples, etc.

Cooperativa Mixta

La cooperativa mixta es la que persigue, a la vez, dos objetivos; producción de bienes y servicios, para terceros, y obtención de bienes y servicios para sus asociados.

Tipos de Cooperativa de producción que pueden existir

Pueden existir cooperativas para la producción de cualquier bien o de cualquier servicio. Podemos organizar cooperativas de producción agrícola, pecuaria, industrial, artesanal, pesquera, carpintería, textil, etc., y de producción sus asociados deben tener la calidad de productores primarios, es decir, participar directamente en la actividad de la cooperativa.

Cooperativa de vivienda

Es cuando un grupo de personas que no tienen casa propia se unen y entre todos construyen el grupo habitacional para todos. Sorteando luego la vivienda que le tocará a cada uno.

Cooperativa de producción industrial

Es una cooperativa de trabajadores y tiene como objeto transformar materia prima en bienes que tengan las características de satisfacer una necesidad de los consumidores mediante procesos industriales.

Cooperativa de producción agrícola

Los integrantes de esta cooperativa tienen como objeto trabajar en común las tierras, comercializar sus productos, realizar compras en conjunto de consumidor agrícolas y en general efectuar sus labores en forma conjunta.

Cooperativa artesanal

Sus integrantes elaboran alguna actividad artesanal y se unen entre todos para comprar los materiales con los que la elaboran y para comercializar el producto final.

Cooperativa de producción pesquera

Este tipo de cooperativas es organizada por un grupo de personas unidas por un vínculo de trabajo en común; la pesca,. Buscan realizar una labor conjunta en beneficio propio y de la comunidad.

Cooperativa de producción de servicios

Estas cooperativas son las que prestan un determinado servicio a la comunidad. Por ejemplo: las cooperativas de transporte (pasajeros, carga, aérea, etc.), institutos educativos, fumigación aérea y otros.

Cooperativa de transporte

Es un grupo de conductores o choferes, pilotos que deciden trabajar directamente en forma organizada y conjunta para prestar un servicio eficiente a la comunidad: el transporte de personas o cargas.

Cooperativa de consumo

Es una asociación de consumidores que tiene como objeto mejorar los servicios de compra y venta de artículos de primera necesidad: electrodomésticos, útiles escolares, ropa, juguetes, repuestos, alimentos o víveres, artículos de limpieza y tocador, ofreciéndolos a asociaciones y comunidad a precios justos.

Análisis Micro entorno

Objetivo general

El análisis situacional FODA, es una técnica sencilla que permite analizar la situación actual de una organización, estructura o persona.

La idea de realizar un diagnóstico FODA, en la cooperativa es para reconocer en principio los elementos internos y externos que afecta tanto de manera positiva como negativa a la organización como un todo y que puede ayudar también para definir como los elementos pueden ayudar o demorar el cumplimiento de metas.

Se establecieron las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, que puedan afectar a la cooperativa, en la cual se pretende desarrollar la Práctica empresarial dirigida, a nivel microeconómico del área administrativa, financiera y contable en el cual se desarrollará.

Ubicación

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los Empleados de Bandegua, R.L., se encuentra ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

FODA por áreas

Área Administrativa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el sistema administrativo. • Disposición de la administración para solventar problemas administrativos. • Capacitación constante en el área tributaria. • Acceso inmediato a la Empresa 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento organizacional de la Empresa. • Deseo de la Administración de resolver todas las contingencias legales laborales y fiscales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento de la situación contable de la empresa. • Poco control en el área fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posible detección de Incumplimiento en las obligaciones ante la SAT. • Ajustes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Fuente: Elaboración propia

Área Financiera			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de Efectivo para poder ofrecer a los clientes diversidad de productos. • Existe estabilidad financiera dentro de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poder proyectarse a la sociedad en base a sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Junta directiva no revisa los informes financieros periódicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de la Competencia . • La posibilidad de una multa por posible auditoria de parte de la SAT.

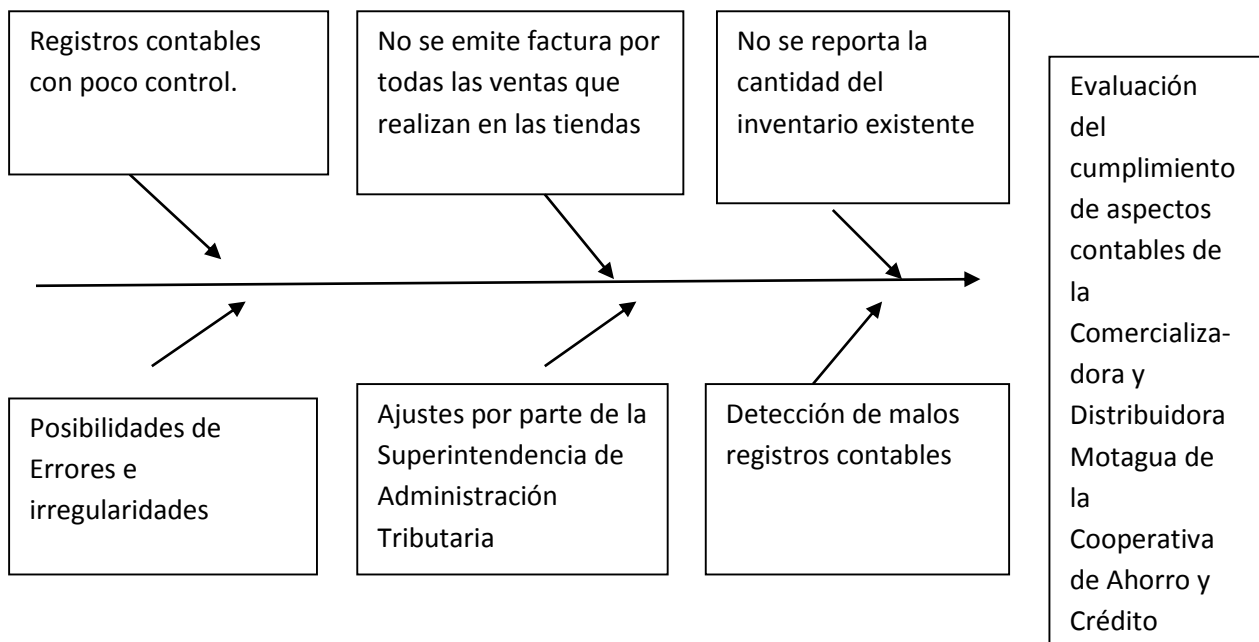
Fuente: Elaboración propia

Área Contable			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Están debidamente inscritos ante la SAT. • Existencia de los documentos de las operaciones del período a evaluar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deseo por parte de la Junta Directiva de estructurar un plan de acción para corregir los problemas existentes. • Tiempo oportuno para corregir ciertas irregularidades . 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros Contables con poco control. • No se emite factura por todas las ventas realizadas. • No se reporta la cantidad exacta del inventario que posee la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de errores e irregularidades. • Posibles Ajustes a las obligaciones por parte de SAT. • Detección de malos registros contables.

Fuente: Elaboración propia

Diagrama de Causa y Efecto

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de Los Trabajadores de Bandegua, R.L.



Fuente: Elaboración propia



Anexo 3

Cuestionario realizado al contador general de la empresa.

1.¿La empresa está legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?

Si_____ No_____ N/a_____

2.¿Se presenta el pago de los impuestos en el plazo determinado por la ley?

Si_____ No_____ N/a_____

3.¿Se emiten facturas por todas las ventas que realizan?

Si_____ No_____ N/a_____

4.¿Se hacen reportes semestrales de inventarios?

Si_____ No_____ N/a_____

5.¿Cuenta con los libros contables habilitados?

Si_____ No_____ N/a_____

6.¿Los pagos de impuestos se realizan por Bancasat?

Si_____ No_____ N/a_____

7.¿Cuenta la empresa con archivos físicos de los documentos que se reportan?

Si_____ No_____ N/a_____



Cuestionario dirigido al gerente general de la Cooperativa Bandegua, R.L.

1. Nombre de la entidad:

2. Dirección:

3. Teléfono

4. Nombre del representante legal

5. Período contable

6. Fecha de constitución

7. Tipo de organización legal

8. Actividad económica

9. Aportación de capital

10. Número de asociados

11. Nombre del contador general de la entidad

12. Plan empresarial de Cooperativa Bandegua, RL.

Misión:

Visión:

Objetivo general:

13. Fuentes de Financiamiento

14. Nombre de los bancos y tipos de cuenta donde se realizan transacciones

15. Nombre del Banco y No. de Cuenta que se utiliza para realizar el pago de Planillas.

16. Nombre del Banco y No. de Cuenta que se utiliza para realizar el pago de Planillas.

17. Leyes específicas que rigen el buen funcionamiento de la entidad

18. Número de empleados

19. Áreas de mayor ingreso económico a la entidad

20. Último periodo auditado

21. Cuál es la política de crédito

22. Periodicidad de las asambleas

23. Fecha de la última asamblea

24. Han presentado problemas de liquidez

25. Pertenece la entidad a asociaciones nacionales e internacionales que le respalden financieramente

26. Órganos o instituciones internos que fiscalicen las operaciones de la entidad

27. Órganos o instituciones externos que fiscalizan las operaciones de la entidad

28. Cuenta la empresa con manuales de funcionamiento y procedimiento

29. Sistema de procesamiento de la información contable

Anexo 4

Ejecución de la propuesta

Propuesta:

Con el propósito de emitir una opinión del cálculo de los tributos, a la empresa se le propone tomar en consideración las deficiencias que fueron detectadas en los registros contables en lo que concierne a materia tributaria y que podrían afectar negativamente la capacidad económica de la empresa al presentarse algún tipo de reparo por parte de la Administración Tributaria.

Al concluir con la investigación y basados en los resultados se analizaron algunas inconsistencias y el resultado en muchas ocasiones es el riesgo persistente mientras no exista un área de contabilidad en la empresa que se dedique a efectuar revisiones contables y fiscales a sus diversos departamentos.

El artículo 89 del Código Tributario menciona que la omisión de pago de tributos será sancionada con una multa equivalente al ciento por ciento (100%) del importe del tributo omitido, por la falta de determinación o la determinación incorrecta presentada por parte del sujeto pasivo, detectada por la acción fiscalizadora.

Si el contribuyente o responsable, una vez presentada su declaración rectifica y paga antes de ser requerido o fiscalizado por la Administración Tributaria, la sanción se reducirá al veinticinco por ciento (25%) del importe del tributo omitido. Esta sanción, en su caso, se aplicará sin perjuicio de cobrar los intereses resarcitorios que correspondan, conforme lo dispuesto en este Código.

La multa que la Administración Tributaria impone es el 100% del total de Impuestos, esta sanción es consecuencia de omisión de normas o procedimientos establecidos.

Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria, en tanto no constituya delito o falta sancionados conforme a la legislación penal.

Objetivo General

Proponer una solución a corto plazo para evitar errores en los períodos posteriores, derivado de las inconsistencias detectadas en la revisión efectuada, además establecer un departamento que se encargue de la fiscalización interna de la entidad para salvaguardar los intereses de sus socios y la credibilidad de la misma.

Objetivos específicos:

- Sugerir a la empresa Comercializadora y Distribuidora Motagua de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de Bandegua R.L., que apliquen la propuesta presentada.
- Proponer la instalación de un departamento que se encargue de evaluar y fiscalizar a la entidad para evitar riesgos que afecten financieramente la empresa.
- Contratar al personal adecuado, para emitir una opinión preventiva sobre los registros contables y la implicación de estos en los estados financieros.

Misión

Otorgar en toda persona legalmente capaz y de buena reputación el ingreso como asociado que desee ingresar sin que haya discriminaciones étnicas, nacionalidad, religión, ideas políticas y sexo.

Visión

Conceder los servicios que se prestan a personas que tengan necesidad de los mismos, habiendo recibido instrucciones de los aspectos fundamentales del cooperativismo.

Considerando que la contabilidad de la Empresa se lleva externamente se propone a la Comercializadora y Distribuidora Motagua que se trate de crear en la empresa un departamento que tendrá el objetivo principal su creación, implementación interna y la pronta revisión de los registros contables.

Descripción y perfil de puesto:

A continuación se presenta el puesto que se relaciona directamente con la propuesta de implementación de un departamento de auditoría interna en la empresa Comercializadora y Distribuidora Motagua.

Identificación del puesto

- Nombre funcional: Auditor Interno
- Puesto Jefe inmediato: Encargado área de Auditoría
- Horario: 8:00 a 16:00 horas
- Ubicación: Cooperativa Bandega, Morales, Izabal

Propósito del puesto:

Planificar, revisar, evaluar y controlar todos los aspectos contables, a través de los conocimientos y procedimientos contables y legales también garantizará velar por la correcta administración, uso y control de los recursos humanos, materiales y financieros.

Funciones Principales del Auditor Interno

- **Generales**

No.	Descripción
1	Comprobar el cumplimiento de los sistemas de control interno en vigor y sus adecuaciones autorizadas, así como de aquellos que por las características propias de la entidad haya sido necesario establecer, determinando su calidad, eficiencia y fiabilidad, así como la observancia de los principios generales en que se fundamentan.
2	Verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad y de las adecuaciones, que para la

	entidad, hayan sido establecidas, a partir del clasificador de cuentas en vigor.
3	Comprobar la calidad y oportunidad del flujo informativo contable y financiero y observar el cumplimiento de las funciones, autoridad y responsabilidad, en cada caso en que estén involucrados movimiento de recursos.
4	Verificar la calidad, fiabilidad y oportunidad de la información contable-financiera que rinde la entidad, realizando los análisis correspondientes de los indicadores económicos fundamentales.
5	Comprobar el cumplimiento de la legislación económico-financiera vigente.
6	Comprobar el cumplimiento de normas de todo tipo, resoluciones, circulares, instrucciones, etc. Emitidas tanto internamente como por los niveles superiores de la economía y el Estado.
7	Verificar la calidad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas de procesamiento electrónico de la información, con énfasis en el aseguramiento de la calidad de su control interno y validación.
8	Analizar mediante la aplicación de las diferentes técnicas de Auditoría la gestión empresarial, con el objetivo de determinar su economía, eficiencia y eficacia.

Específicas

No.	Descripción
1	Realizar conteos físicos sorpresivos de forma periódica a los inventarios y activos fijos y otros valores de la entidad y verificar su compatibilidad con los controles establecidos y la cuenta contable correspondiente.
2	Efectuar arqueos de caja sorpresivos de forma periódica y verificar su compatibilidad con los controles establecidos, su movimiento y la cuenta contable correspondiente.
3	Comprobar el saldo de las cuentas bancarias y verificar su movimiento y compatibilidad con los controles establecidos y la cuenta control.
4	Comprobar el saldo de las cuentas de pasivo y su movimiento.
5	Comprobar las operaciones de nóminas, su calidad y control, así como presencias su pago

	físico.
6	Verificar los ingresos producidos en la entidad y su cobro en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido y su compatibilidad con las correspondientes cuentas de control.
7	Comprobar la racionalidad de los cargos efectuados a las cuentas correspondientes a gastos de todo tipo, su nivel de autorización, analizando las desviaciones de importancia.
8	Estudiar y evaluar el cumplimiento de los sistemas de costo establecidos.
9	Verificar el cumplimiento de las cuentas de Patrimonio, evaluando la corrección y autorización de las operaciones.
10	Comprobar la calidad y fiabilidad de los registros y libros de contabilidad de acuerdo con los principios generales de control interno.
11	Analizar el cumplimiento correcto de los aportes al fisco, en tiempo y en los plazos establecidos.

Importancia de la implementación del departamento de Auditoría

La auditoría interna acorta la distancia entre la gerencia de una organización y su comité directivo, evalúa el ambiente ético y la eficacia y eficiencia de las operaciones, y sirve como red de seguridad de la organización para el cumplimiento de reglas, regulaciones y mejores prácticas de negocios en general. La gerencia o dirección de una organización es la responsable de establecer y mantener un sistema de controles internos dentro de la organización.

La auditoría interna garantizará la información financiera de la empresa que la misma sea confiable y que al momento de solicitar su presentación sea oportuna, por lo que el departamento deberá evaluar la efectividad de los controles internos, ya que esto le permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la empresa.

Tendrá por objeto principal conocer la precisión y veracidad de los registros para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables dictados por la administración, en función de su eficiencia y su efectividad, por lo cual debe hacerse un examen exhaustivo, adecuado y oportuno que permita al departamento de auditoría interna determinar con exactitud

la propiedad de los activos de la empresa y que estos tengan el adecuado salvaguarda contra diferentes riesgos.

Además dicho departamento tendrá un papel muy fundamental, es necesario indicar que no directamente en lo fiscal sino en promover la eficiencia operativa de la entidad, por ende cuando el departamento de auditoría, evalúe lo económico y la eficiencia de los recursos, tendrá que promover la eficiencia operativa de la entidad al indicar situaciones tales como: trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.

El trabajo de Auditoria debe ser:

- Planeación de Auditoría
- Corregir inconsistencias
- Comunicación de los resultados
- Control de Calidad en sus funciones.

Con la presente propuesta se pretende el mejoramiento de los procedimientos incorrectos aplicados en los registros contables, se recomienda implementar un departamento de auditoría interna, para que exista un mejor control en el área contable de la empresa.

Ventajas de un Auditor Interno y un Contador Externo

Auditor Interno	Contador Externo
Se practica dentro de la propia Empresa.	Tiene independencia profesional.
Se tiene acceso a toda la información y documentación.	Su amplia experiencia en otras empresas le permite analizar la aplicación de los procedimientos generales.
Son conocidos y dominados los procedimientos y el control interno.	Costos menos elevados.
La lleva a cabo personal de la misma empresa.	Pueden ser contratados para un trabajo específico.

Los fallos detectados son corregidos inmediatamente.	Son contratados por un precio y tiempo determinado.
--	---

Costo Comparativo Contador-Auditor

Descripción	Costo Mensual	Costo Anual
Servicios honorarios Contador	200.00	2,400
Servicios honorarios Auditor	5,000.00	60,000.00
Total	5,200.00	62,400.00

El costo beneficio puede ser elevado si comparamos los honorarios de un auditor interno y un contador externo, pero con los constantes cambios de ley es importante tener en cuenta que un departamento de auditoría interna, también puede ser utilizado como una prestación de servicios a corto plazo, a los clientes de la entidad y a otras instituciones que así lo requieran.

Los informes de auditoría son el medio por el cual se evalúa el trabajo del auditor interno, el departamento y su aporte para que la administración cumpla con sus objetivos con eficiencia, economía y efectividad, dicho informe contendrá una breve explicación del trabajo desarrollado, la identificación y cuantificación de las debilidades encontradas, así como las deficiencias en los procedimientos del control, las justificaciones o comentarios del personal involucrado y finalización de las recomendaciones.

En la revisión que se tuvo a detalle se encontraron inconsistencias que al analizarlas se sabe que afectarían significativamente el área financiera de la empresa y son objeto de alguna sanción por parte de la Administración Tributaria se recomienda para subsanar dichas inconsistencias algunas rectificaciones a las declaraciones o períodos más importantes, para que al elaborar dichas correcciones a las declaraciones o períodos afectados, se ingresen los valores correctos para determinar el correcto pago de impuestos, con el fin de evitar que las inconsistencias sigan afectando a períodos posteriores.

A continuación se presentan los períodos más importantes para hacer las correcciones correspondientes, se tomaron estos períodos debido a que las ventas y compras aumentan en el último trimestre del año.

Período de Octubre a Diciembre de 2009

Impuesto al Valor Agregado

Declaración presentada Mes de Octubre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	88,466.34	10,615.96
Compras	Base	Créditos
	85,780.00	10,293.60
Impuesto a Pagar		322.36

Declaración corregida Mes de Octubre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	293,823.00	35,259.00
Compras	Base	Créditos
	285,000	34,200.00
Impuesto a Pagar		1,059.00

Declaración presentada mes de Noviembre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	174,554.87	20,946.58
Compras	Base	Créditos
	168,812.37	20,257.48
Impuesto a Pagar		689.10

Declaración corregida mes de Noviembre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	339,733.00	40,768.00
Compras	Base	Créditos
	329,464.00	39,536.00
Impuesto a Pagar		1,232.00

Declaración presentada mes de Diciembre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	897,380.08	107,685.61
Compras	Base	Débitos
	879,708.94	105,565.07
Impuesto a Pagar		2,120.54

Declaración corregida mes de Diciembre de 2009

Ventas	Base	Débitos
	2,111,666.00	253,400.00
Compras	Base	Débitos
	2,049,107.00	245,893.00
Impuesto a Pagar		7,507.00

Período de Octubre a Diciembre de 2010

Impuesto al Valor Agregado

Declaración presentada Mes de Octubre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	125,005.26	15,000.63
Compras	Base	Créditos
	121,281.25	14,553.75
Impuesto a Pagar		446.88

Declaración corregida Mes de Octubre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	411,612.00	49,393.00
Compras	Base	Créditos
	399,554.00	47,946.00
Impuesto a Pagar		1,447.00

Declaración presentada mes de Noviembre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	240,567.41	28,868.09
Compras	Base	Créditos
	233,294.02	27,995.28
Impuesto a Pagar		872.81

Declaración corregida mes de Noviembre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	561,996.00	67,440.00
Compras	Base	Créditos
	545,089.00	65,411.00
Impuesto a Pagar		2,029.00

Declaración presentada mes de Diciembre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	1,246,076.63	149,529.20
Compras	Base	Créditos
	1,210,604.84	145,272.58
Impuesto a Pagar		4,256.61

Declaración corregida mes de Diciembre de 2010

Ventas	Base	Débitos
	2,690,719.00	322,886.00
Compras	Base	Créditos
	2,642,857.00	317,143.00
Impuesto a Pagar		5,743.00

Período de Octubre a Diciembre de 2011

Impuesto al Valor Agregado

Declaración presentada Mes de Octubre de 2011

Ventas	Base	Débitos
	217,171.78	26,060.61
Compras	Base	Créditos
	210,680.85	25,281.70
Impuesto a Pagar		778.91

Declaración corregida Mes de Octubre de 2011

Ventas	Base	Débitos
	443,065.00	53,168.00
Compras	Base	Créditos
	430,625	51,675.00
Impuesto a Pagar		1,493.00

Declaración presentada mes de Noviembre de 2011

Ventas	Base	Débitos
	561,988.40	67,438.61
Compras	Base	Créditos
	545,432.93	65,451.95
Impuesto a Pagar		1,986.66

Declaración corregida mes de Noviembre de 2011

Ventas	Base	Débitos
	872,703.00	104,724.00
Compras	Base	Créditos
	858,929.00	103,071.00
Impuesto a Pagar		1,653.00

Declaración presentada mes de Diciembre de 2011

Ventas	Base	Débitos
	1,213,087.81	145,570.54
Compras	Base	Créditos
	1,176,865.58	141,223.87
Impuesto a pagar		4,346.67

Declaración corregida mes de Diciembre de 2011

Ventas	Base	Débito
	3,007,731.00	360,928.00
Compras	Base	Créditos
	2,964,286.00	355,714.00
Impuesto a Pagar		5,214.00

Período de Octubre a Diciembre de 2012

Impuesto al Valor Agregado

Declaración presentada Mes de Octubre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	233,404.00	28,008.48
Compras	Base	Créditos
	225,986.00,	27,118.32
Impuesto a Pagar		890.16

Declaración corregida Mes de Octubre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	510,190.00	61,223.00
Compras	Base	Créditos
	502,143.00	60,257.00
Impuesto a Pagar		966.00

Declaración presentada mes de Noviembre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	664,922.00	79,790.64
Compras	Base	Créditos
	644,193.00	77,303.16
Impuesto a Pagar		2,487.48

Declaración corregida mes de Noviembre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	1,030,993.00	123,719.00
Compras	Base	Créditos
	1,001,964.00	120,236.00
Impuesto a Pagar		3,483.00

Declaración presentada mes de Diciembre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	1,154,996.00	138,599.52
Compras	Base	Créditos
	1,119,706	134,364.72
Impuesto a Pagar		4,234.80

Declaración corregida mes de Diciembre de 2012

Ventas	Base	Débitos
	2,762,701.00	331,524.00
Compras	Base	Créditos
	2,705,830.00	324,700.00
Impuesto a Pagar		6,824.00

La Administración tributaria podrá otorgar a los contribuyentes facilidades de pago de impuestos, hasta por un máximo de doce meses, siempre que así lo soliciten antes del vencimiento del plazo

para el pago respectivo y se justifiquen las causas que impiden el cumplimiento normal de la obligación. En casos excepcionales, plenamente justificados, también podrán concederse facilidades después del vencimiento del plazo para el pago de impuesto, intereses y multas. En el convenio podrá establecerse que, si no se cumple con los abonos fijados, quedará sin efecto cualquier exoneración o rebaja de multa que se hubiere autorizado.

También se propone emitir facturas por cada venta que se realiza. El artículo 85 del código tributario en el numeral 2 menciona que se aplicará la sanción de cierre temporal de empresas, establecimientos o negocios, cuando se incurra en la comisión de las infracciones siguientes: No emitir o no entregar facturas, tiquetes, notas de débito, notas de crédito, recibos o documentos equivalentes, exigidos por las leyes tributarias específicas, en la forma y plazo establecidos en las mismas.